



Universidad de Valladolid

CURSO 2014 - 2015

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

GRADO DE PERIODISMO

**LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AUDITIVA EN LAS SALAS DE CINE ESPAÑOLAS**

Alumno: Elisa Martínez Amador

Tutora: Nereida López Vidales

Convocatoria: julio 2015

AGRADECIMIENTOS

Una vez finalizada la investigación, me gustaría dedicar unas palabras a mis padres, ya que sin su ayuda muchas de las informaciones que aquí se presentan no habrían sido posibles. Quiero agradecerles profundamente todo el esfuerzo y la ayuda que siempre me han brindado durante estos cuatro años de carrera. A ellos, que en todos estos meses, pese a las dificultades encontradas en el camino, me han animado a seguir investigando.

Especial mención a Nereida López Vidales, tutora de este trabajo, por haber estado siempre *a pie de cañón*, resolviendo dudas y aportando soluciones. Sin ella este trabajo no habría sido posible.

Por último, gracias a todas aquellas personas que se han cruzado en mi vida a lo largo de este tiempo. Todos, de una manera u otra, formáis parte de esto.

PRESENTACIÓN

La realización de este trabajo está en consonancia con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Dicha regulación indica que todas las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Grado, que ha de formar parte del plan de estudios.

El Real Decreto determina que el TFG debe ser realizado bajo la dirección de uno o dos tutores por lo que este documento ha sido autorizado por Nereida López Vidales, profesora del Grado en Periodismo de la Universidad de Valladolid.

ÍNDICE:

1. Introducción.....	10
1.1. Objetivos.....	11
1.2. Hipótesis.....	11
1.3. Metodología.....	13
2. Estado de la cuestión.....	19
2.1. Los recursos que permiten el acceso a las personas con discapacidad auditiva en las salas de exhibición.....	25
2.1.1. Bucle magnético.....	26
2.1.2. Intérprete de Lengua de Signos Española (LSE).....	27
2.1.3. Subtitulado para personas con discapacidad auditiva.....	28
2.2. La integración de los recursos de accesibilidad en las salas de cine españolas.....	32
2.2.1. Proyecto Cine Accesible.....	33
2.2.2. Aplicación móvil <i>Whatscine</i>	35
2.2.3. Gafas Epson Moverio BT-100.....	36
3. Análisis: ¿Cómo es la accesibilidad al cine de las personas con discapacidad auditiva en España en 2015?.....	36
3.1. Adaptación de cine accesible.....	36
3.1.1. Bucle magnético.....	38
3.1.2. Subtitulado para sordos en pantalla.....	39
3.1.3. Intérprete de LSE en pantalla.....	40
3.1.4. Aplicación <i>Whatscine</i>	41
3.2. Señalización.....	41
3.2.1. Información en la <i>web</i>	41
3.2.2. Cartel en taquilla.....	43
3.2.3. Trabajadores en taquilla con conocimientos.....	45
3.2.4. Folletos de información.....	46

3.3. Películas adaptadas.....	49
3.3.1. Uno o varios estrenos a la semana.....	49
3.3.2. Horarios, tipo de proyección y precio.....	51
3.4. Espectadores en sala.....	52
3.5. Adaptación de las películas en cumplimiento con la normativa UNE 153010:2012.....	52
4. Conclusiones.....	58
5. Bibliografía.....	61
6. Anexos.....	66
ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICOS E IMÁGENES	
Gráfico 1: Adaptación de cine accesible.....	37
Gráfico 2: Trabajadores en taquilla con conocimientos.....	46
Tabla 1: Modelo de tabla de cotejo y recogida de información del estudio.....	17
Tabla 2: Modelo de tabla respecto a la normativa UNE 153010:2012.....	18
Tabla 3: Adaptación por bucle magnético.....	38
Tabla 4: Adaptación por Subtitulado para Sordos en pantalla.....	39
Tabla 5: Locales del Proyecto Cine Accesible en España.....	39
Tabla 6: Adaptación por aplicación <i>Whatscine</i>	41
Tabla 7: Disposición de folletos informativos en taquilla.....	46
Tabla 8: Variables de la normativa UNE 153010:2012.....	57
Imagen 1: Tecnología desde donde se proyectan los subtítulos en pantalla.....	34
Imagen 2: Señal de disposición de bucle magnético.....	38

Imagen 3: Tres de los símbolos más utilizados para indicar la existencia de subtítulo.....	40
Imagen 4: Pestaña Cine Accesible de Cines Dreams Palacio de Hielo.....	42
Imagen 5: Cartel de Cine Accesible de Cines Dreams Palacio de Hielo.....	42
Imagen 6: Señal en Internet de disponibilidad de <i>Whatscine</i>	42
Imagen 7: Película accesible no señalizada en la página web de Cines Cantones....	43
Imagen 8: Película accesible en Cines Cantones señalado en la página web del Proyecto.....	43
Imagen 9: Señalización de cine accesible en los Cines Dreams de Madrid.....	44
Imagen 10: Señalización en la Sala de Cines Cantones.....	44
Imagen 11: Entrada del local de Tres Aguas (Alcorcón).....	45
Imagen 12: Folleto <i>Whatscine</i> de Yelmo Cines.....	47
Imagen 13: Película adaptada con subtítulos en pantalla en Cines Dreams Palacio de Hielo.....	49
Imagen 14: Película adaptada con bucle magnético en Cines Dreams Palacio de Hielo.....	50
Imagen 15: Película adaptada mediante <i>Whatscine</i> en Cines Dreams Palacio de Hielo.....	50
Imagen 16: Pantalla con banda inferior.....	52
Imagen 17: Cartel de la película “Mad Max: Furia en la carretera”.....	53
Imagen 18: Cartel de la película “Nuestro último verano en Escocia”.....	53

Resumen:

En España hay más de un millón de personas con discapacidad auditiva y la integración de dicho colectivo en la Sociedad de la Información constituye un reto que muchas asociaciones consideran prioritario.

En el ámbito de cine accesible hay fundamentalmente tres sistemas disponibles en España que posibilitan el acceso del colectivo sujeto de estudio a este medio audiovisual. Por un lado está la aplicación móvil *Whatscine*, desarrollada por un grupo de investigadores de la Universidad Carlos III de Madrid, la cual combina tres sistemas de adaptación: lengua de signos, subtitulación y audiodescripción, y por otro lado, se encuentra el sistema de bucle magnético, eficaz para las personas con implante coclear o prótesis auditiva. Un tercer sistema es el generado por la empresa Navarra de Cine en colaboración con la Fundación Orange, dos instituciones que entienden que el ocio debe ser tenido en cuenta como una propuesta más de integración. Atendiendo al principio de no crear espacios de exclusión, han desarrollado dispositivos tecnológicos con subtítulos que siguen un código de colores para la identificación de los personajes e incluyen las acotaciones de información contextual necesarias para una total comprensión de la película.

Con este estudio se quiere ofrecer el conocimiento de cómo es la situación en España de este colectivo en cuanto al ocio integrador de las salas convencionales, profundizando en los métodos de adaptación, en la correcta señalización, las películas adaptadas, la integración o exclusión social de los espectadores en salas y la propia experiencia al haber visionado dos títulos accesibles a través de dos opciones: *whatscine* y subtulado en pantalla.

Palabras clave: cine, discapacidad auditiva, accesibilidad, tecnología, integración.

Abstract:

In Spain there are more than a million people with hearing impaired and their integration in the Information's Society it is a challenge that lots of associations consider vital.

In the field of accessible cinema there are mainly three available systems in Spain that allows the access to this collective to this audiovisual mean. On one hand there is the mobile application *Whatscine*, developed by a group of investigators of Carlos III de Madrid University, which combines three systems of adaptation: sign language, subtitling y audiodescription, and on the other hand, there is the system of magnetic loop, effective for people with cochlear implant or hearing aid. A third system is the one generated by the enterprise Navarra de Cine in collaboration with Orange Foundation, two institutions that understand leisure as another integration proposal. Following the rule of not creating exclusion's spaces they have developed technological devices with subtitles that follow a colored code to identify the characters and include the dimensions of contextual information needed for a full understanding of the film.

This study wants to offer knowledge of how is the situation in Spain of this collective regarding to the integrator leisure of the conventional rooms, deepening in the adaptation methods, in the correct signaling, adapted films, the integration or social exclusion of the viewers in rooms and the own experience once having viewed two accessible titles through two options: *whatscine* and subtitled onscreen.

Key words: cinema, hearing impaired, accessibility, technology, integration

1. Introducción:

Del mismo modo que las personas con discapacidad auditiva pueden protagonizar películas o series de televisión e incluso convertirse en la mujer más joven en recoger una estatuilla de los Oscar... ¿puede este colectivo disfrutar del cine en una sala de exhibición?

Marlee Matlin ganó el Oscar a mejor actriz en el año 1987 por su trabajo en la película "Hijos de un Dios menor"¹, en la que representaba a una alumna sorda. Con este papel no solo se convirtió en la primera actriz sorda que ganaba los famosos premios, sino, incluso más conocido, en la actriz más joven, sin importar su tipo o grado de discapacidad.

La productora Paramount decidió contar con la presencia de una sorda en la vida real para una película que se convirtió en esa década en una de las cintas más elogiadas por los críticos. Como en la vida real, se muestran en la película las dos caras de la moneda: los sordos que rechazan rotundamente la lengua oral como forma de comunicarse y, por otra parte, los que defienden su uso como forma de dejar de sentirse excluidos e integrarse en la sociedad con la mayor normalidad posible.

En España, según datos elaborados por el INE en el año 2008, existían 1.064.600 personas con discapacidad auditiva, una cifra que seguro ya es mayor y que seguirá aumentando como consecuencia del envejecimiento de la población.

La accesibilidad en el campo de la Sociedad de la Información y concretamente, en el cine, es una cuestión fundamental que no sólo supone un gasto para fomentar la igualdad y la integración en la sociedad de este colectivo, sino que también se convertirá en una oportunidad de negocio para las empresas exclusivistas y los

¹ Confederación Estatal de Personas Sordas (2013). *Guía de accesibilidad para personas sordas en las industrias culturales*. Recuperado de http://www.fundacionense.org/pdf/Guia_accesibilidad_industrias_culturales_personas_sordas_def.pdf el 30 de mayo de 2015

exhibidores de cine en España, aumentando de esta manera los clientes potenciales que podrán acceder a las salas.

1.1. Objetivos

El objetivo final de la presente investigación académica es profundizar sobre la situación actual de las personas con discapacidad auditiva en el acceso a las salas de cine españolas para comprobar si este colectivo goza de la accesibilidad universal que establece la Ley 51/2003².

“Accesibilidad Universal es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios así como instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible” (Ley 51/2003).

La idea de este estudio surgió tras escuchar en una rueda de prensa al director de la película *Marie Heurtin*, Jean-Pierre Améris, durante la 59 Semana Internacional de Cine de Valladolid (2014), en la cual trasladó su experiencia a la hora de trabajar con la actriz sorda Ariana Rivoire, una experiencia que calificó de complicada y gratificante al mismo tiempo. Jean-Pierre Améris hizo que me cuestionara si las personas con discapacidad auditiva podían acceder a las salas de cine, una pregunta que jamás me había planteado pero que, en ese momento, me conmovió y me motivó a investigar sobre el asunto.

1.2. Hipótesis

Las personas con discapacidad aparecen desde siempre representadas en el cine como un ser marginal y excluido de la sociedad que necesita ayuda de especialistas o personas de su alrededor para llegar a convertirse en una persona independiente.

² Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Recuperado de <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-22066> el 13 de abril de 2015.

El poder que poseen los medios de comunicación es una cuestión indudable tanto en este aspecto como en otros y es por ello, por lo que las asociaciones luchan constantemente por aparecer tanto en la televisión como en el cine de una manera que represente fielmente la realidad, visibilizando su discapacidad e integrándoles en sociedad.

Esta integración aparece vinculada obligatoriamente al término de accesibilidad universal. Partiendo de esta idea y con el objetivo de comprobar cuál es la situación del colectivo de personas con discapacidad auditiva en los cines de España, las hipótesis de partida se basan en los siguientes supuestos:

H.1. Las salas de cine españolas, en general, no son accesibles para las personas con discapacidad auditiva.

Este supuesto se basa en el profundo desconocimiento que poseemos las personas oyentes acerca de las constantes barreras comunicativas a las que se enfrenta el colectivo en muchas situaciones cotidianas, entre las que se encuentra el cine como establecimiento situado entre los peor valorados en cuanto a su accesibilidad, según indica el Libro Blanco del Plan de Accesibilidad ACCEPLAN (2003)³.

H.2. La información sobre la existencia de salas accesibles para personas con discapacidad auditiva es inexistente en las taquillas o entradas del cine.

En cambio, sí existe esa señalización en la televisión o DVD's.

En el caso de la televisión, según la Ley Audiovisual, la programación subtitulada que debe emitirse en abierto y con cobertura estatal o autonómica es del 75% de los programas, además de contar con un mínimo de dos horas a la semana con interpretación en lengua de signos.

³ Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Libro Blanco del Plan de Accesibilidad ACCEPLAN (2003-2010). Por un nuevo paradigma, el Diseño para Todos, hacia la plena igualdad de oportunidades. Recuperado de <http://www.cocemfeclm.org/documentosdeinteres/libroblancoaccesibilidad.pdf> el 1 de junio de 2015.

En cada televisor, por tanto, pueden activarse los subtítulos a través del menú o del propio mando. No todos los programas son accesibles pero la mayoría sí presentan subtitulación siguiendo la normativa, ofreciendo un código de colores básico (amarillo para el presentador y blanco para el resto de personas) así como también información contextual en algunos casos en la esquina superior derecha del televisor.

1.3. Metodología

En primer lugar, se ha realizado una búsqueda de fuentes secundarias –informes, estudios anteriores y artículos científicos- para contextualizar la situación actual de nuestro objeto de estudio a través de la información disponible proveniente de organismos e instituciones cuya actividad se encuentra relacionada con la discapacidad auditiva en el cine o genera de por sí información relevante sobre el tema.

En un primer momento se optó para la comprobación de nuestras hipótesis por una metodología cuantitativa basada en la realización de aproximadamente cien encuestas al colectivo sujeto de estudio residente en Galicia, donde, según datos del INE (2008), hay 84.900 personas con discapacidad auditiva. Los cuestionarios fueron enviados a asociaciones de A Coruña, Ferrol, Pontevedra, Lugo y Ourense.

1. *Edad:*

Sexo:

Localidad:

2. *¿Su discapacidad auditiva es prelocutiva o poslocutiva?*

Prelocutiva

Poslocutiva

3. *¿Utiliza para comunicarse la lengua de signos o la lengua oral?*

Lengua de signos

Lengua oral

Ambas

4. *¿Es usted usuario habitual de cine?*

- Sí
- No

5. ¿Dispone de sala de cine accesible, esto es, adaptada con bucle magnético, películas subtituladas o con intérprete de lengua de signos, en su provincia?

- Sí, con bucle magnético
- Sí, con películas subtituladas o intérprete
- No, no hay sala accesible

6. En el caso de no haber sala accesible cerca de su lugar de residencia, ¿es usuario de la aplicación móvil Whatscine? (Si no ha utilizado nunca la aplicación, pase a la pregunta 9)

- Sí
- No

7. Si la respuesta es afirmativa, ¿la utiliza para visualizar los subtítulos o a un intérprete de lengua de signos?

- Subtítulos
- Intérprete de lengua de signos

8. ¿La considera cómoda de leer y con una velocidad adecuada?

- Sí
- No

9. ¿Qué considera que debería disponer una sala de exhibición adaptándose mejor a sus necesidades?

- Subtitulado para personas sordas (SpS)
- Intérprete de lengua de signos española (LSE)
- Bucle magnético

10. ¿Conoce las Gafas EPSON Moverio BT-100 desarrolladas por la tecnología de la Universidad Carlos III de Madrid?

- Sí
- No

11. ¿Considera que las salas de cine accesibles están adecuadamente señalizadas o conoce de su accesibilidad porque le han informado con anterioridad de su existencia en dicha sala?

- Está adecuadamente señalizado*
- Me han informado en la asociación / amigos / familia*
- Ambas*

● Preguntas respecto al subtítulo:

12. ¿Demanda y defiende la necesidad de literalidad en los subtítulos o considera más útil una adaptación de lectura fácil?

- Literalidad en los subtítulos*
- Adaptación de lectura fácil*
- Indiferente*

13. ¿Conoce la normativa UNE 153010:2012 por la que se rige el subtítulo para sordos?

- Sí*
- No*

14. ¿Considera que los personajes de la película están claramente identificados mediante el código de colores?

- Sí*
- No*

15. ¿Le parece cómodo leer el subtítulo en amarillo del protagonista?

- Sí*
- Preferiría el blanco sobre fondo negro*
- Indiferente*

16. ¿Considera que se está llevando a cabo un buen uso del SpS en las salas de cine?

- Sí*
- No*

17. ¿Y en la televisión?

- Sí*
- No*

18. ¿Estaría dispuesto a pagar un incremento del precio en la entrada por asistir a una película con subtítulo para sordos?

- Sí*
- No*

19. Si la respuesta es afirmativa, ¿cuánto estaría dispuesto a pagar?

- De 1 a 2 euros más
- De 2 a 4 euros más
- Más de 4 euros

20. ¿Considera que el gobierno u otras instituciones debería subvencionar y promover en mayor medida la accesibilidad en las salas de exhibición de todas las provincias españolas?

- Sí
- No
- Indiferente

Observaciones:

Indique, si así lo desea, sugerencias para mejorar el cuestionario o su opinión acerca del mismo

Tras dos meses esperando sólo se recibió un cuestionario cumplimentado, por lo que a mediados de abril nos vimos obligados a cambiar la metodología de estudio.

Finalmente optamos por una metodología cualitativa basada en una observación directa y participante. Previamente, se realizaron unas tablas de cotejo y recogida de información además de investigar el número de locales de exhibición y salas existentes en España. Según el 18º Censo de Salas de Cine⁴ de la Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (AIMC) (abril, 2015), el número de locales se sitúa en 679 con un total de 3.558 salas/pantallas. El censo señala además que la Comunidad Autónoma con un mayor número de salas de cine por provincias es Madrid (484 salas), por lo que decidí trasladarme hasta la capital durante la semana del 18 de mayo.

⁴ AIMC. Censo de Salas de Cine, de 1 de abril de 2015. Recuperado de <http://www.aimc.es/-Censo-Cine-.html> el 3 de junio de 2015.

Allí visité como muestra para el estudio cuatro locales de exhibición: los cines del Centro Comercial Plaza Norte 2 (San Sebastián de los Reyes), del Centro Comercial Tres Aguas (Alcorcón), los Cines Ideal y los Cines Dreams Palacio de Hielo. Al estudiar en Valladolid, también me pareció interesante incorporar al estudio los cines Broadway como muestra de la ciudad, cine al que también me acerqué en un par de ocasiones. Y por último, incorporé también al estudio los Cines Cantones situado en A Coruña, por pertenecer al proyecto accesible de Navarra de Cine y tener fácil acceso al ser mi provincia natal.

El periodo de estudio comprende los meses de abril, mayo y junio entre las llamadas telefónicas y visitas realizadas para obtener la información necesaria para el análisis. Además, en el análisis se incluirán fotografías propias realizadas durante las visitas para demostrar la inexistencia de carteles en las taquillas o la tecnología necesaria para la adaptación de películas.

Optamos por una observación directa como metodología de nuestro estudio, ya que ésta ayuda a describir visualmente situaciones de la vida diaria en las que raramente pensamos o nos documentamos. Utilizamos a partir de ahí unas tablas de observación elaboradas previamente con unas listas seccionadas en cuatro apartados: adaptación de cine accesible, señalización, películas adaptadas y espectadores en salas. Esta lista proveía suficiente espacio en blanco para realizar las anotaciones necesarias para nuestro estudio. El quinto apartado, referido a la normativa UNE 153010:2012 consiste en la observación de dos películas accesibles mediante subtítulo (uno en pantalla y otro en dispositivo personal), con las que queríamos comprobar el cumplimiento de las normas que han de seguirse para un subtítulo adecuado a las necesidades de las personas con discapacidad auditiva.

TABLA 1: Modelo de tabla de cotejo y recogida de información del estudio

Adaptación de cine accesible

Bucle magnético	
Subtitulado para Sordos	
Intérprete de LSE	
Aplicación <i>Whatscine</i>	

Señalización

Información en la <i>web</i>	
Señal / cartel en taquilla	
Información a través de taquilla	
Folleto informativos	

Películas adaptadas

Un estreno a la semana	
Varias películas a la semana	
Horario	
2D / 3D	
Precio	

Espectadores en salas

Personas con discapacidad únicamente	
Oyentes y sordos	
Usuarios de la aplicación <i>Whatscine</i>	
Prótesis auditiva	

Fuente: Elaboración propia

TABLA 2: Modelo de tabla respecto a la normativa UNE 153010:2012

Posición de los subtítulos	
Posición de los efectos sonoros	
Número de líneas de texto	
Presentación estática de las líneas de texto	
Líneas distintas por personaje	
Sincronismo	
Literalidad en los subtítulos / Adaptación de lectura fácil	
Velocidad de los subtítulos	
Técnica de identificación de personajes (color, etiquetas, guiones)	
Mantenimiento del color asignado a un personaje	
Utilización de etiquetas. Posición	
Formato de los efectos sonoros	
Sustantivación de los efectos sonoros	

Voz en off (debe estar en cursiva)	
Subtitulado de canciones (marcado de canciones / identificación de personajes en las letras de las canciones)	
División del texto	
Indivisibilidad de las palabras	
Uso de los puntos suspensivos	
Abreviaturas y símbolos	
Numeración	

Fuente: Elaboración propia

Las observaciones directas, por tanto, pueden proveer de una gran cantidad de información acerca de la situación de una comunidad, de sus problemas y sus necesidades. Además, este estudio se basa no sólo en la observación directa sino también participante, ya que para obtener algunos datos, se decidió experimentar con las tecnologías que hacen accesibles las salas de exhibición para las personas con discapacidad auditiva, como la aplicación móvil *Whatscine* y el subtitulado en pantalla.

2. Estado de la cuestión

Según los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD)⁵ en el año 2008, el número de personas con algún tipo de discapacidad en España llegaba a los 3,85 millones de personas. De estos, aproximadamente la mitad poseen una discapacidad auditiva que va desde la pérdida de audición total a la mala audición. Según esta Encuesta, más de un millón de personas (1.064.400) poseen una pérdida de audición, de los cuales 456.100 son varones y 608.500 son mujeres. Una cifra realmente significativa si tenemos en cuenta las dificultades a las que cada día se enfrentan para acceder a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

⁵ Instituto Nacional de Estadística. (2008) Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD). Recuperado de <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft15%2Fp418&file=inebase>. el 6 de mayo de 2015.

Todas esas personas se encuentran además potencialmente excluidas en la Sociedad de la Información, sobre todo en los eventos culturales en los que ha de proporcionarse algún tipo de ayuda mediante subtítulo o intérpretes para que puedan ser accesibles. Pese a todo, el subtítulo no posee únicamente como público potencial a dicho colectivo, sino que este servicio es aprovechado también por los inmigrantes residentes en España de habla no hispana como método de aprendizaje de nuestro idioma, entre otros. Siguiendo a Asunción Lledó Carreres (2008: 37), “una deficiencia auditiva es una alteración en la percepción de los sonidos”. Cuando la deficiencia es muy elevada podemos hablar entonces de una sordera profunda pero, en cambio, si la alteración en la percepción auditiva es parcial, se denomina hipoacusia.

“Partiendo de que la audición es la vía principal a través de la cual se desarrolla el lenguaje y nuestro modo de comunicarnos, se debe tener presente que la pérdida auditiva dificulta el desarrollo lingüístico y comunicativo de las personas sordas, y en consecuencia, dificulta posteriormente su integración en la sociedad, tanto en el ámbito social, escolar o laboral”⁶ (FIAPAS, 1990).

Como señala la Federación de Padres y Amigos del Sordo de Castilla y León (FAPAS CyL)⁷ la pérdida auditiva puede clasificarse según su momento de aparición en sordera prelocutiva y sordera postlocutiva. En el primer caso, la deficiencia se produce antes de la adquisición del lenguaje y en el caso de la sordera postlocutiva se produce después del aprendizaje de la lengua oral.

El momento de la aparición de la sordera es un factor importante, puesto que las primeras deberán pasar por un largo y complicado entrenamiento del habla. Esta es una cuestión fundamental, ya que como señala la Guía de accesibilidad para personas sordas en las industrias culturales de la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) podría decirse entonces que las personas “sordomudas” como tal no existen

⁶ FIAPAS (1990). “Qué es la sordera”. Recuperado de <http://www.fiapas.es/FIAPAS/queeslasordera.html> el 6 de mayo de 2015.

⁷ Junta de Castilla y León. *Guía sobre la discapacidad auditiva*. Recuperado de <http://www.saludcastillayleon.es/sanidad/cm/gallery/Aula%20de%20Pacientes/Gu%C3%ADa%20sobre%20Discapacidad%20Auditiva.pdf> el 22 de abril de 2015.

ya que la realidad es que son sordas y no mudas, pues en sus cuerdas vocales no existe ningún problema que les impida hablar o emitir algún sonido. Todas las personas sordas pueden hablar con mayor o menor habilidad, influyendo en este caso la ayuda, el esfuerzo y la facilidad que la familia y la sociedad le haya podido proporcionar.

Destinado a proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó el 13 de diciembre de 2006 la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad⁸. Un texto que entró en vigor el 3 de mayo de 2008 con la ratificación de 159 Estados de los 192 que forman parte de la ONU.

En el preámbulo, los Estados Partes reconocen que “la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

El texto señala además un cambio de actitud y enfoque respecto de las personas con discapacidad, a las que se ha de garantizar también el pleno goce de sus derechos y libertades fundamentales, ya que su plena participación podrá ser, consecuentemente, una forma de dar mayor sentido de pertenencia en el ámbito del desarrollo económico, social y humano de nuestra sociedad.

En relación a estos derechos humanos y libertades fundamentales, la Convención reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, puesto que solo así se conseguirá una plena igualdad.

Conscientes de la dificultad de acceso a las que se enfrentan, el artículo 21 compromete a los Estados Partes a adoptar las medidas que sean necesarias para

⁸ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperado de www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf el 29 de abril de 2015.

facilitar a estas personas la información dirigida al público en general, con formatos accesibles y tecnologías adecuadas al tipo de discapacidad sin suponer un coste adicional para las familias.

En este sentido, también la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual⁹ señala en sus objetivos la aspiración a “promover una sociedad más incluyente y equitativa”, refiriéndose en el artículo 8 a los derechos de las personas con discapacidad visual o auditiva.

La Ley vigente reconoce el derecho de las personas con discapacidad auditiva a que la comunicación audiovisual televisiva, en abierto y con cobertura estatal o autonómica sea accesible, obligando por tanto, a que al menos un 75% de los programas contengan subtítulos adecuados y cuenten al menos con dos horas a la semana de interpretación con lengua de signos.

A pesar de los avances, la realidad todavía presenta dificultades para este colectivo. Cabe destacar un estudio realizado por la investigadora Ana Tamayo, del departamento de Traducción y Comunicación de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Jaume I. Según un artículo publicado el pasado año en el diario El País¹⁰ (Gómez, 2014), Tamayo sostiene en su estudio que el 18% de los subtítulos de las tres cadenas infantiles de TDT (Boing, Clan y Disney Channel) superan la velocidad recomendada (un máximo de 15 caracteres por segundo) y subraya además que casi la mitad de los mismos no cumplen la posición apropiada de los efectos sonoros. De los 6.116 subtítulos analizados en 81 programas diferentes, Tamayo concluyó que aún respetando los porcentajes que exige la ley, ninguna de las cadenas evaluadas cumplía con todos los parámetros de la normativa UNE 153010 para la regulación del Subtitulado para Personas Sordas (SpS).

⁹ Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Recuperado de <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-5292> el 6 de mayo de 2015.

¹⁰ G. Gómez, Rosario (2014). “Subtítulos a toda velocidad”. Recuperado de http://cultura.elpais.com/cultura/2014/03/22/television/1395519553_238166.html el 21 de abril de 2015.

Hay que señalar también que España posee desde el año 2007 una Ley por la que se reconoce la Lengua de Signos Española (LSE)¹¹, en la cual se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo-ciegas.

El preámbulo de dicha ley sostiene que el colectivo de sordos o con discapacidad auditiva “se enfrenta cada día a una sociedad formada mayoritariamente por personas oyentes, por lo que, para su integración total en la sociedad deben superar las barreras existentes en la comunicación, que a menudo son en apariencia invisibles a los ojos de las personas sin discapacidad”.

La lengua de signos española fue reconocida por el Parlamento Europeo ya en 1988 como la lengua oficial de los sordos, una lengua que transmite la información mediante una modalidad no vocal del lenguaje verbal humano. Alonso y Balmaceda (2001, 2003 citado en Lledó Carreres, 2008:47) analizan tres niveles en la configuración de dicha lengua:

- a) El nivel fonológico, es decir, los parámetros que constituyen el signo: el lugar en el que se articula el signo, el movimiento de la mano, la dirección del movimiento, la orientación de la palma y la expresión de la cara.
- b) El nivel léxico, que constituye el significado de los signos.
- c) El nivel morfosintáctico, cuyas marcas indican la persona con relación al verbo, las flexiones para indicar el número, el aspecto temporal, la diferencia entre sujeto y objeto y el orden de los signos en la frase.

Es importante además desmentir el mito de la existencia de una lengua de signos universal, puesto que dicha creencia persiste en nuestra sociedad pero tal y como indica la CNSE en su Guía de accesibilidad para personas sordas en las industrias culturales, “no hay una única lengua de signos en todo el mundo, como no existe

¹¹ Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Recuperado de <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-18476> el 1 de junio de 2015.

ningún lenguaje natural hablado para todos los seres humanos” (CNSE, 2013)¹². Como cualquier otra lengua, la lengua de signos ha ido evolucionando con los años por el contacto de las personas.

Por tanto, la Ley española 27/2007 dispone en su Capítulo II artículo 10 que las Administraciones Públicas deben promover la prestación de intérpretes en lenguas de signos españolas en el caso de ser solicitados en actividades culturales, deportivas y de ocio tales como cine, teatros y museos nacionales, monumentos histórico-artísticos y visitas guiadas en las que participen personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

Pese a todos los innegables avances en tecnología, la accesibilidad a las salas de exhibición no está garantizada en la legislación española aunque la ley 55/2007 sobre Cine¹³ sí que recoge en la disposición adicional tercera el compromiso por parte de las Administraciones Públicas de promover la accesibilidad al cine de las personas con discapacidad física o sensorial velando así por un uso regular, normalizado y sin discriminaciones en los medios audiovisuales.

Además, la legislación proporciona una serie de ayudas para la distribución de películas. En el artículo 28 se hace referencia a las ayudas destinadas a las distribuidoras de este servicio con el fin de estimular la distribución en España de películas de largo y corto metraje, principalmente en versión original, pero haciendo hincapié en facilitar el acceso a las salas a aquellas personas con discapacidad. Estas ayudas, recoge el punto 2 de dicho artículo, “tendrán como objeto subvencionar hasta el 50 por 100 del coste del tiraje de copias, del subtulado, de la publicidad y promoción, de los medios técnicos y de los recursos necesarios para el acercamiento de las películas a colectivos con discapacidades, con el límite máximo de la cantidad que se establezca reglamentariamente”. (Ley 55/2007) Por tanto, para la concesión

¹² Confederación Estatal de Personas Sordas. Guía de accesibilidad para personas sordas en las industrias culturales (2013). Recuperado de http://www.fundacioncnse.org/pdf/Guia_accesibilidad_industrias_culturales_personas_sordas_def.pdf el 30 de mayo de 2015.

¹³ Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-22439> el 1 de junio de 2015.

de estas ayudas se presta especial atención a las solicitudes que incorporen nuevas tecnologías que faciliten el acceso a este colectivo, “con un sistema de subtulado especial que permita la comprensión de dichas películas por parte de personas sordas y con discapacidad auditiva”. (Ley 55/2007)

Asimismo el artículo 29 recoge que las salas de exhibición dispondrán también de ayudas para conseguir una adaptación adecuada de las salas con equipos técnicos para el subtulado y la audiodescripción para garantizar las condiciones de accesibilidad a las personas con discapacidad.

2.1. Los recursos que permiten el acceso a las personas con discapacidad auditiva en las salas de exhibición



Las posibilidades de convertir un material audiovisual en accesible para las personas con discapacidad auditiva son esencialmente dos: el subtulado y la interpretación en lengua de signos.

No obstante, el uso de prótesis auditivas o implantes cocleares está cada vez más integrado en la población con discapacidad auditiva. El Ministerio de Educación y

Ciencia¹⁴ cifra en un 100% la población menor de 18 años que utiliza prótesis (el 57% audífonos y más del 42% implante coclear). Entre los mayores de 20 años, la cifra disminuye pero sigue siendo mayoritaria, un 68'4% usa prótesis y de ellos, el 86'6% utiliza audífonos y el 9% implante coclear.

Como señala Antonio Vázquez (AMADIS, 2007)¹⁵, “no hay marco legal que recoja la obligatoriedad de dar servicio a todos los consumidores” pero en España hay una buena parte de público que sin recursos no puede acceder a los productos audiovisuales. Por tanto, se pregunta, “si todos pagamos impuestos y con nuestros impuestos se subvenciona el cine español, ¿por qué hay una parte de la población que ya ha pagado y que no puede acceder a ese cine?”.

2.1.1. Bucle magnético

Las personas con discapacidad auditiva que usan audífonos o implantes cocleares pueden encontrarse en determinados momentos con dificultades a la hora de escuchar en lugares donde la señal acústica es pobre. Por este motivo, se ha implantado en algunas salas de exhibición la técnica, utilizada en las aulas, que permite al alumnado mediante un Equipo de Frecuencia Modulada (FM) escuchar sólo la voz del profesor.

El bucle magnético¹⁶ consiste en un cableado colocado alrededor del área que se quiere adaptar y conectado a un amplificador, que recibe la señal de audio procedente de cualquier fuente de sonido. De esta forma, el amplificador introduce una corriente eléctrica en el cable y genera un campo magnético.

¹⁴ Ministerio de Educación y Ciencia. Informe *La sordera en cifras*. Recuperado de <http://ares.cnice.mec.es/informes/17/contenido/19.htm> el 28 de mayo de 2015.

¹⁵ Vázquez, A. (2007) “El mercado potencial de la accesibilidad: nuevos consumidores” en AMADIS (2007). “Accesibilidad a los medios audiovisuales para personas con discapacidad”. Recuperado de <http://www.cermi.es/es-ES/Biblioteca/Lists/Publicaciones/Attachments/52/amadis0715.pdf> el 30 de mayo de 2015.

¹⁶ FIAPAS (Jáudenes, C. y cols.) (2011). “Apoyo a la Comunicación Oral en el Ámbito Educativo. Orientaciones prácticas para la aplicación de recursos”.

Sin embargo, para que este sistema sea eficaz, el audífono digital debe disponer del modo en posición “T”, abreviatura de un sistema denominado *Telecoil* o *Telebobina*, el cual puede recoger un sonido mejorando la calidad en su recepción y solucionando los problemas derivados del ruido de fondo, la distancia entre el emisor y el receptor o el eco de la sala.

La instalación del sistema es sencilla aunque se recomienda la supervisión de profesionales que acrediten y garanticen la calidad del sistema siguiendo la normativa: UNE-EN60118-4:2007¹⁷.

2.1.2. Interpretación en lengua de signos

En cuestión de traducción a la lengua de signos, en España no existe ninguna experiencia más allá de los dispositivos personales de los usuarios que permiten la visualización en la pantalla de un intérprete de Lengua de Signos Española.

El propio Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE)¹⁸ remite en el apartado de “Cine” a producciones audiovisuales realizadas en dicho idioma, es decir, por y para las personas con discapacidad auditiva, no incluyendo, por tanto, este tipo de traducción en películas proyectadas en las salas convencionales de exhibición.

Según datos de la Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía Personal y situaciones de Dependencia (EDAD) (INE 2008)¹⁹, 13.300 personas con discapacidad auditiva

¹⁷ AENOR (2007). UNE-EN 60118-4: 2007. Electroacústica. Audífonos. Parte 4: Intensidad de campo magnético en bucles de inducción de audiofrecuencia para audífonos. (IEC 60118-4:2006). Recuperado de <http://www.aenor.es/aenor/normas/normas/fichanorma.asp?tipo=N&codigo=N0039206#.VWweqOvPUB0> el 1 de junio de 2015.

¹⁸ Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española. “Cine en LSE”. Recuperado de <http://www.cnlse.es/es/resources/6/42/sheet> el 1 de junio de 2015.

¹⁹ Jáudenes, C. y Gómez, B. (2010): “Información y comunicación accesible para personas con discapacidad auditiva en los espacios públicos urbanizados”. En Ministerio de Vivienda. “Accesibilidad en los espacios públicos urbanizados”. Recuperado de <http://www.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/EC23F871-B5EB-4482-8E3D-10B40D251397/116390/ACCESEspaPublicUrba.pdf> el 1 de junio de 2015.

se comunican en lengua de signos (aproximadamente un 5% del total de la población que constituye este colectivo) y consideran este idioma como su lengua materna.

Pese a todo, las salas convencionales todavía no incorporan este tipo de traducción como recurso de accesibilidad en sus pantallas, por lo que el único modo de transcripción al idioma se encuentra en el dispositivo propio del usuario a través de la aplicación *Whatscine* de la que hablaremos más adelante.

2.1.3. Subtitulado para personas con discapacidad auditiva

El subtitulado para personas con discapacidad auditiva consiste en la proyección de texto escrito en la pantalla de forma simultánea a los diálogos de los personajes. Ese texto debe reflejar no sólo los diálogos sino también los efectos sonoros, con el fin de transmitir la información sonora que, en muchos casos, representa una parte también muy importante del argumento y trama de un producto audiovisual.

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) realizó un estudio (2000) sobre el grado de aceptación de este sistema por usuarios con discapacidad auditiva, en el que “casi la totalidad de los encuestados, el 94%, la valoraban positivamente, un 61% muy adecuada y un 33% adecuada”²⁰. Además, según el Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad Autónoma de Barcelona existen dos tipos de subtitulación “dependiendo de las características de los textos confeccionados”. Por un lado, la subtitulación literal, una opción dirigida a personas con un buen nivel de lectura comprensiva y velocidad lectora, y por otro, la subtitulación adaptada, que introduce simplificaciones en la transcripción para conseguir una mayor comprensión de aquellas personas con discapacidad auditiva que poseen dificultades de comprensión y velocidad en la lectura. Según el citado estudio de la CMT²¹, “un 35% del total de encuestados demandan la transcripción

²⁰ Instituto Universitario de Estudios Europeos, Universidad Autónoma de Barcelona (2002), “La accesibilidad en España. Diagnóstico y bases para un plan integral de supresión de barreras”.

²¹ Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (2000). “Estudio sobre el Servicio Audiovisual de Subtitulación para personas sordas o con pérdidas auditivas”. Recuperado de <http://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Informes/subtitula.pdf> el 1 de junio de 2015.

literal de los textos (...), y un 55% demanda que las transcripciones se hagan de forma que les permita una lectura más pausada y, en algunos casos, que se sustituyan expresiones poco comunes o difíciles por otras más accesibles para ellos”.

Ahora bien, el subtítulo para sordos debe seguir la normativa UNE 153010:2012²² para su correcta utilización. Lo primero que hay que tener en cuenta para conseguir que una persona con discapacidad auditiva pueda acceder a un material audiovisual es que ésta debe ser capaz de identificar a los personajes. Esta cuestión es imprescindible, ya que en algunas situaciones no se enfoca al personaje que está hablando o es una voz en off y la persona que aparece en pantalla no mueve los labios. La normativa española diferencia tres formas para la identificación de personajes (colores, guiones y etiquetas), siendo la más adecuada el uso de un código de colores en función del protagonismo o número de intervenciones, asignando de esta forma el color amarillo al personaje con mayor carga de diálogo y el blanco para personajes con intervenciones puntuales.

Los subtítulos que no son efectos sonoros deben aparecer centrados en la parte inferior de la pantalla excepto cuando oculten información relevante como puede ser el rótulo que aparece bajo el corresponsal en un informativo, en muchas retransmisiones deportivas para no ocultar rótulos o el campo de juego o cuando se emite la interpretación en lengua de signos en la esquina inferior derecha de la pantalla. En el resto de casos, su posición debe ser centrada en la parte inferior, excepto en el caso de los efectos sonoros que deben situarse en la parte superior derecha.

En cuanto al número de líneas de texto adecuadas, los subtítulos deben ocupar como máximo dos o excepcionalmente tres líneas. Esta excepción se puede aplicar solamente en subtítulos de emisiones en directo, como puede ser el caso de informativos, magazines o entrevistas. En el cine deben ser por tanto dos líneas, con una presentación estática, es decir, un subtítulo nunca debería ser móvil, y además,

²² AENOR (2012). UNE 153010 “Subtitulado para personas sordas y personas con discapacidad auditiva”. Recuperado de http://implantecoclear.org/documentos/accesibilidad/UNE_153010_2012.pdf el 28 de mayo de 2015.

en los diálogos se deben asignar líneas distintas por cada personaje que habla, normalmente diferenciados además de por su identificación de color por un guión que marque la diferencia entre personajes.

En el caso del subtítulo cinematográfico también debe existir una sincronización con el movimiento labial, los cambios de plano, la locución y/o la información sonora. Como bien indica la normativa, este sincronismo es especialmente importante en contenidos cuyo subtítulo se realiza en el mismo idioma que el audio del producto audiovisual, puesto que las personas con discapacidad auditiva en muchos casos pueden apoyarse en el movimiento labial de los personajes para una mayor comprensión.

Como indican los autores E. Moreno Alfaro y S. Santini, “los efectos sonoros en el cine constituyen un lenguaje simbólico muy rico cuyas connotaciones se basan en la experiencia auditiva compartida del público”²³. Los elementos sonoros deben, por tanto, aparecer subtítulos como sustantivos y nunca como verbos, además de subtitularse entre paréntesis y con la primera letra en mayúscula. “En muchas ocasiones en una película, los sonidos se usan para transmitir un mensaje que ninguna palabra podría comunicar. Los efectos sonoros generan emociones o suministran información de algo que ocurre entre líneas” (AMADIS, 2007).

Ejemplos: (Llanto) (Disparo)

En el caso de que aparezca durante la película alguna voz en off esta debe subtitularse en cursiva si la tecnología lo permite, manteniendo el color del personaje en el caso de que sea un pensamiento o utilizando el color blanco en el caso de no corresponder a un personaje principal de la trama.

²³ Moreno Alfaro, E. & Santini, S. (2007) “Elementos sonoros como forma expresiva en el lenguaje cinematográfico: un reto para la subtitulación para sordos” en AMADIS (2007) Informe Accesibilidad a los medios audiovisuales para personas con discapacidad. Recuperado de <http://www.cesya.es/files/documentos/amadis07.pdf> el 15 de junio de 2015.

Por otra parte, la música también debería subtitularse si es importante para la comprensión de la trama bien por el tipo de música, bien por la sensación que transmite o bien con el título y autor de la pieza. Estas indicaciones deben seguir el formato de efecto sonoro: en la parte superior de la pantalla, entre paréntesis.

Si esta música además va acompañada de letra, esta ha de subtitularse si es importante. La normativa ejemplifica la importancia de dicho subtitulado en el caso de que en una escena aparezca un personaje caminando solo por la calle mientras suena una canción cuya letra transmite sus sentimientos. Además, cuando se subtitula la letra de una canción, debe usarse el símbolo de una nota musical o almohadilla (#) en el caso de que la tecnología no permita la primera opción.

La normativa también hace referencia a determinados criterios editoriales importantes a tener en cuenta para la realización de subtítulos adecuados. Por un lado, la norma dicta que la división del texto debe aprovechar las pautas interpretativas y los silencios así como las pausas gramaticales o los signos de puntuación.

**Ejemplo: Yo quiero creerte, Juan,
pero creo más la versión de Luis.**

Señala además que se deben escribir las conjunciones y los nexos en la línea inferior en caso de que coincida ahí la división y que no deben separarse los sintagmas nominales, verbales y preposicionales.

**Ejemplo: Asumir la responsabilidad
y aprender de los errores.**

Se señalan también como criterios editoriales la necesidad de no dividir las palabras en dos líneas, utilizar los puntos suspensivos siguiendo las normas gramaticales y nunca para dividir frases en varios subtítulos, escribir con letra las abreviaturas o los símbolos y por último, escribir con letra los números ordinales o cardinales del cero

al diez, los sustantivos de significación numeral o cuando vayan pospuestos al sustantivo al que se refieren ya sean fechas, horas, cantidades negativas o decimales.

Ejemplos:

Antonio vive en el cuarto piso

Al concierto fueron tres millones de personas

Hoy es 6 de octubre de 2010

Ayer llegué a las 04:30

Una cuestión fundamental y que también aparece recogida en la normativa es la importancia de la literalidad en los subtítulos. Por literal se entiende, según la Real Academia Española, que los subtítulos son conformes a la locución o a su sentido exacto y propio, y no a su exacta y rigurosa interpretación. Esto es así ya que en muchos casos la literalidad completa no es posible manteniendo una velocidad de lectura cómoda, por ello el subtítulo debe valerse de ciertas estrategias que permitan mantener una sincronización pero sin aplicar ningún tipo de censura o manipulación del mensaje.

2.2. La integración de los recursos de accesibilidad en las salas de cine españolas

Como forma de integrar los recursos citados existentes en España, es muy importante la labor que genera la empresa Navarra de Cine en colaboración con la Fundación Orange, puesto que son ellos los que se encargan de la subtitulación y audiodescripción de las películas proyectadas en las pantallas de las salas convencionales.

La subtitulación en abierto en pantalla es la forma más cómoda de disfrutar de la experiencia cinematográfica y también es la más demandada por los usuarios con discapacidad auditiva. Pese a todo, en un gran número de cines de España la forma más habitual de accesibilidad es mediante una aplicación descargada en el dispositivo personal del usuario.

2.2.1. Proyecto Cine Accesible

El proyecto Cine Accesible²⁴ nace de la mano de Navarra de Cine con la colaboración de la Fundación Orange partiendo de la idea de que el ocio debe ser tenido en cuenta como una propuesta más de integración, en el que las personas con discapacidad auditiva deben tener la misma posibilidad de acceso a las salas comerciales que las personas oyentes, huyendo de esta forma de las películas exclusivamente dedicadas por y para las personas con discapacidad.

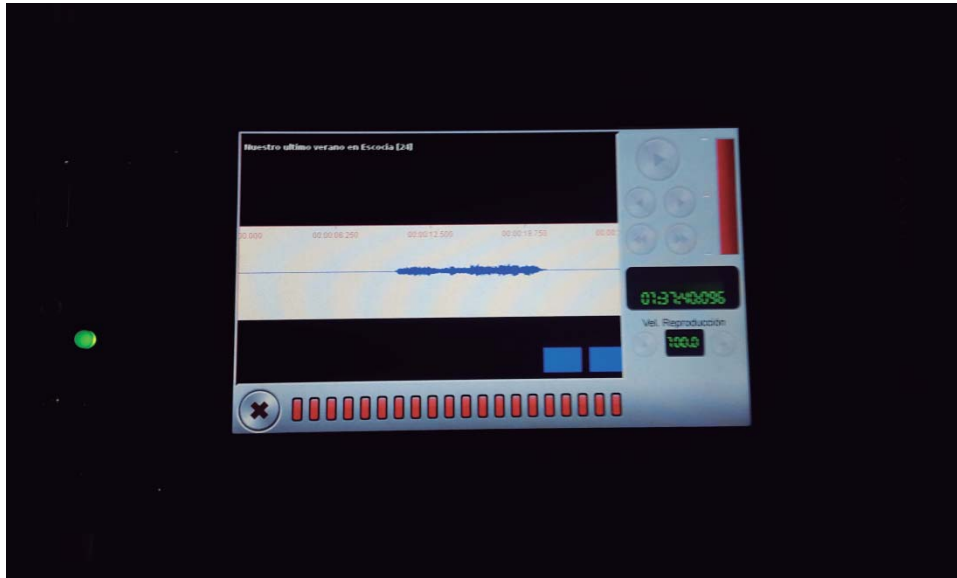
Cine Accesible, por tanto, nace de una experiencia en el año 2003 en el Festival de Cine de Pamplona, donde se comenzaron a realizar proyecciones accesibles dotadas de subtítulo y audiodescripción para las personas con discapacidad auditiva y visual, respectivamente.

En los primeros años de existencia se optó por la realización de una noche de cine adaptado al mes en la ciudad de Pamplona pero en el año 2007 el proyecto tomó la forma que tiene actualmente con la colaboración de la Fundación Orange. Por tanto, a finales del año 2012 el proyecto comenzó a extenderse por un mayor número de ciudades españolas, dotando a algunas salas convencionales de la tecnología necesaria desarrollada por Navarra de Cine y la Universidad de Deusto.

Esta tecnología atendía al principio de no crear espacios de exclusión social, por lo que la proyección debía adaptarse de una manera que no interfiriese en el visionado de aquellos espectadores que no necesiten de estos recursos.

²⁴ Cine Accesible. "Proyecto Cine Accesible". Recuperado de <http://www.cineaccesible.com/cine-accesible/proyecto/> el 1 de junio de 2015.

IMAGEN 1: Tecnología desde donde se proyectan los subtítulos en pantalla



Fuente: Elisa Martínez Amador, realizada el 30 de mayo de 2015

De esta forma se optó por instalar en la sala convencional una pantalla de 5mX0'5m debajo de la pantalla de proyección. En esta pantalla, los espectadores con discapacidad auditiva pueden seguir los diálogos de la película a través del subtítulo que se rige por la normativa UNE153010:2012 ya mencionada.

Siguiendo esta idea de cine accesible también se creó la oportunidad de disfrutar de películas en casa, por lo que la web del proyecto adoptó en 2012 un videoclub online

de películas adaptadas con subtítulos a partir del que las personas con discapacidad auditiva pueden disfrutar de un gran número de títulos de la mayoría de productoras y distribuidoras que operan en España.

2.2.2. Aplicación móvil *Whatscine*

La aplicación móvil *Whatscine*²⁵ convierte la sala de cine en accesible permitiendo que las personas con discapacidad auditiva puedan seguir el subtítulo en su smartphone o si lo prefieren visualizar a un intérprete de lengua de signos española. Esta aplicación también incorpora la misma posibilidad para las personas con discapacidad visual a través de una audiodescripción de la película sin interferir en el audio del resto de los espectadores que se encuentren en la misma sala.

Esta aplicación permite la integración de las personas con discapacidad auditiva en las salas de exhibición, favoreciendo así el ocio compartido con personas oyentes y el acceso a la cultura sin discriminación.

La aplicación se encuentra disponible en el *App Store* y en el *Google Play* de los dispositivos de cada usuario, por lo que una vez descargada, tan solo hay que conectarse al wifi *Whatscine* en las salas específicas para ello, ya que no está presente en todas las salas. Una vez conectado, basta con elegir la opción de visualización que más interese (audiodescripción, lenguaje de signos o subtítulo) y darle a sincronizar. La aplicación mediante una escucha de apenas unos segundos reconocerá la película y emitirá los subtítulos, el intérprete o la audiodescripción.

Whatscine es una empresa que junto a la tecnología de la Universidad Carlos III de Madrid pretende crear ambientes interactivos a través de las técnicas más avanzadas. Su tecnología está presente en algunas salas de cine de exhibidores como Yelmo Cines, Sade Cine, Galicine, Cinesa, La Vaguada Cines y Cines Dreams Palacio de Hielo.

²⁵ Página oficial de *Whatscine*. Recuperado de <http://www.whatscine.es/accesibilidad.html> el 16 de junio de 2015

2.2.3. Gafas Epson Moverio BT-100

Las gafas Epson Moverio BT-100²⁶ son las primeras gafas de visión transparente destinadas al mercado de consumo, que permiten disfrutar del audiovisual en pantalla grande de forma que puedas seguir viendo el entorno mientras disfrutas el contenido con total privacidad.

Esta aplicación reconoce el sonido de la película y muestra los subtítulos sincronizados con las imágenes que aparecen en pantalla y por tanto se ha convertido en un método eficaz para lograr el acceso de las personas con discapacidad auditiva en las salas de cine. El mayor problema es que los cines aún no disponen de dichas gafas, por lo que deben ser adquiridas previamente por los usuarios a través de la página web de Epson a un precio que ronda los 700 euros.

El tamaño de la imagen percibida equivale a ver una pantalla de 320 pulgadas a 20 metros de distancia y las imágenes se muestran con una resolución QHD (*Quad High Definition*). La visualización de los subtítulos o intérprete se hace a través de la compatibilidad con el sistema Whatscine. El único cambio es que la visión de éstos se realiza a través de las lentes y no en el dispositivo personal del usuario, por lo que ofrece una experiencia cinematográfica más cómoda y agradable que no sólo pueden disfrutar personas con discapacidad auditiva sino que además está destinada a personas hablantes no nativas.

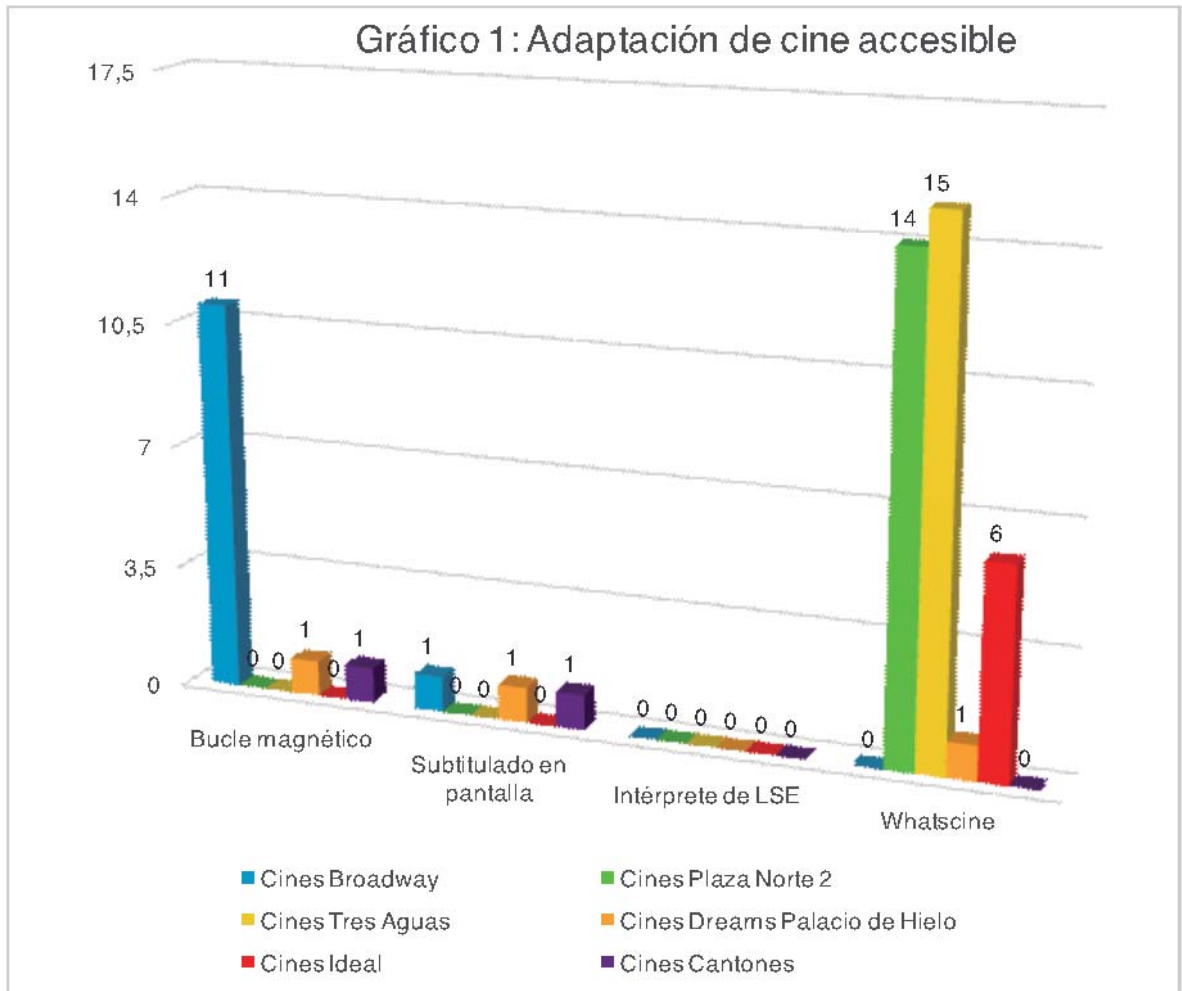
3. Análisis: ¿Cómo es la accesibilidad al cine de las personas con discapacidad auditiva en España en 2015?

3.1. Adaptación de cine accesible

En este apartado analizaremos a partir de la muestra seleccionada los recursos integrados en las salas convencionales para permitir la accesibilidad al colectivo sujeto de estudio.

²⁶ Epson Moverio BT-100. Recuperado de <http://www.epson.es/es/es/viewcon/corporatesite/products/mainunits/overview/11373> el 28 de mayo de 2015.

Como ya se ha señalado, existen básicamente cuatro posibles sistemas de adaptación en España: el bucle magnético, el subtulado en pantalla, intérprete de Lengua de Signos Española y la aplicación móvil *Whatscine*.



Fuente: Elaboración propia

3.1.1. Bucle magnético

Tabla 3: Adaptación por bucle magnético

Cines Dreams Palacio de Hielo	1 sala (Sala 6)
Cines Plaza Norte 2	—
Cines Ideal	—
Cines Tres Aguas	—
Cines Broadway	11 salas
Cines Cantones	1 sala (Sala 2)

Fuente: Elaboración propia

El sistema de bucle magnético permite el acceso mediante la instalación de un cableado alrededor de la sala a todas aquellas personas con discapacidad auditiva que utilizan prótesis auditiva o tienen un implante coclear, es decir, se puede considerar que este método es el que pasa más desapercibido.

Del total de 64 pantallas/salas analizadas, tan sólo el 20'3% de las mismas disponen de este sistema de bucle magnético y este porcentaje corresponde tan sólo a tres de los seis locales de exhibición visitados.

Los Cines Dreams Palacio de Hielo de Madrid disponen del recurso en sólo una sala (sala 6) de las quince que conforman el local y por otro lado, no todas las semanas proyectan una película accesible. El día que visité este cine (23 de mayo) proyectaban con bucle magnético la película *Con la magia en los zapatos*.

En los Cines Broadway de Valladolid en cambio disponen de bucle el total de salas que conforman el local (11 salas), aunque desde el cine aseguran que ha habido quejas por parte del colectivo de personas con discapacidad auditiva de que no en todas las salas funcionaba adecuadamente. Por último, en la provincia de A Coruña, en los Cines Cantones disponen de bucle magnético en una sola sala (Sala 2) pero este servicio es continuo para todas las películas, a diferencia de los Cines Dreams de Madrid.

IMAGEN 2: Señal de disposición de bucle magnético



Fuente: Guía de accesibilidad para personas sordas en las industrias culturales

3.1.2. Subtitulado para sordos en pantalla

Tabla 4: Adaptación por Subtitulado para Sordos en pantalla

Cines Dreams Palacio de Hielo	1 sala. (Sala 6)
Cines Plaza Norte 2	—
Cines Ideal	—
Cines Tres Aguas	—
Cines Broadway	1 sala (Sala 3)
Cines Cantones	1 sala (Sala 2)

Fuente: Elaboración propia

El recurso de proyección de Subtitulado para personas Sordas en pantalla que lleva a cabo la empresa Navarra de Cine con la colaboración de la Fundación Orange está todavía muy poco presente en las salas de cines de España. De hecho, son nueve locales de exhibición los que cuentan con este tipo de accesibilidad.

Tabla 5. Locales del Proyecto Cine Accesible en España

PROVINCIA	LOCAL ACCESIBLE
MADRID	Cines Dreams Palacio de Hielo
PAMPLONA	Cines Golem La Morea
VALENCIA	Cines Lys
A CORUÑA	Cines Cantones
PALMA DE MALLORCA	Cines Ocimax
BILBAO	Cines Golem Alhóndiga
ZARAGOZA	Cines Palafox
VALLADOLID	Cines Broadwav

Fuente: <http://www.cineaccesible.com/salas-accesibles/>

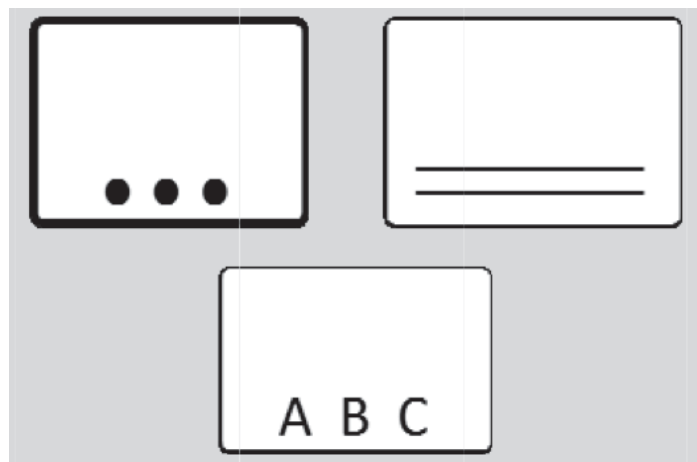
De los analizados, por tanto, sólo tres salas/pantalla (4'7%) disponen de banda inferior con subtitulado en abierto de películas adaptadas para personas con discapacidad auditiva, es decir, con subtitulación regulada por la normativa a través del sistema de código de colores.

En la Comunidad de Madrid, sólo uno de los 484 locales poseen de este recurso, el analizado Dreams Palacio de Hielo, y dentro de éste, sólo una sala (sala 6) está adaptada con la tecnología ACCEPlay de Navarra de Cine.

Por su parte, en Castilla y León, también es sólo la ciudad de Valladolid la que oferta títulos de cartelera que incorpore este sistema de accesibilidad y lo mismo pasa en la comunidad gallega, donde tan sólo está presente en los Cines Cantones de la provincia de A Coruña. Ambos cines sólo lo tienen incorporado en una de sus once salas (Sala 3 y Sala 2 respectivamente).

Desde los cines Broadway además aseguraron con sorpresa que muchos de los oyentes que acudían a la película proyectada en la sala 3 y, por tanto, con subtítulos en la banda inferior, se quejaban de los mismos haciendo referencia a que son muy molestos.

IMAGEN 3: Tres de los símbolos más utilizados para indicar la existencia de subtítulo



Fuente: Guía de accesibilidad para personas sordas en las industrias culturales

3.1.3. Intérprete de Lengua de Signos Española (LSE) en pantalla

En España no existe la posibilidad de visualizar a un intérprete de LSE en la misma pantalla del cine convencional. Tan sólo existe dicha posibilidad a través del dispositivo personal del usuario mediante la opción de la aplicación móvil *Whatscine*.

Hay que destacar en este apartado, que de la muestra seleccionada, el Cine Ideal es el único que cuenta entre sus trabajadores con un intérprete de LSE que sí que hace a veces de traductor en taquilla para las personas con discapacidad auditiva que acuden al local.

3.1.4. Aplicación *Whatscine*

Esta aplicación que permite la accesibilidad a personas con discapacidad tanto auditiva como visual a las salas de cine españolas está disponible en 32 locales de los 679 que cuantifica el censo de salas de cine de España en abril de este mismo año. De estos 32 locales, el 66% pertenecen a la empresa Yelmo Cines (21), empresa a la que pertenecen un total de 37 locales repartidos en 18 provincias españolas.

A este respecto, podemos apuntar que la empresa Yelmo Cines posee al menos una sala accesible en 11 de las 18 provincias que conforman su grupo empresarial, a excepción de: Almería, Cádiz, La Rioja, Las Palmas, Pontevedra, Tenerife y Zaragoza.

Tabla 6: Adaptación por aplicación *Whatscine*

Cines Dreams Palacio de Hielo	1 sala
Cines Plaza Norte 2	14 salas
Cines Ideal	6 salas disponen del wifi específico
Cines Tres Aguas	15 salas
Cines Broadway	NO
Cines Cantones	NO

Fuente: Elaboración propia

Los Cines Dreams disponen de una sala adaptada con el wifi específico que se requiere para el funcionamiento de dicha aplicación. Esta sala es variable, no siempre es la misma, ya que el wifi se va cambiando en función de la ubicación donde se proyecte la película.

Por su parte, los Cines Ideal disponen de seis salas adaptadas con el wifi específico *Whatscine*, mientras que Plaza Norte 2 y Tres Aguas presentan el 100% de sus salas con este sistema de accesibilidad, catorce y quince salas respectivamente.

3.2. Señalización

3.2.1. Información en la *web*

Todos los locales de exhibición analizados disponen en mayor o menor medida de información sobre los recursos que ofertan a través de Internet.

Los Cines Dreams Palacio de Hielo de Madrid disponen en su página *web* de apartado directo de “Cine Accesible”(imagen 4) donde informan de los recursos disponibles cada semana, así como las películas adaptadas con cada uno de ellos y los horarios de proyección. Además, aparecen en su banda izquierda una serie de carteles con los servicios que ofertan, entre los que se encuentra la señalización de este servicio (imagen 5).

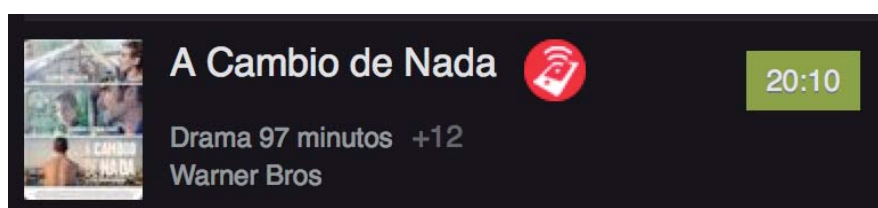
IMAGEN 4: Pestaña Cine Accesible de Cines Dreams Palacio de Hielo



IMAGEN 5: Cartel de Cine Accesible de Cines Dreams Palacio de Hielo

Por su parte, los Cines Ideal, Tres Aguas y Plaza Norte 2 señalan a través de la cartelera de su *web* el logotipo de la aplicación móvil *Whatscine* al lado de los títulos de las películas accesibles.

IMAGEN 6: Señal en Internet de disponibilidad de *Whatscine*



La información en Internet es la más común. No obstante, la *web* de los Cines Cantones de A Coruña no hace ninguna referencia a su participación en el proyecto Cine Accesible, con lo que sólo a través de la página del proyecto conseguimos tener conocimiento de su disponibilidad.

IMAGEN 7: Película accesible no señalizada en la página *web* de Cines Cantones



IMAGEN 8: Película accesible en Cines Cantones señalizado en la página *web* del Proyecto

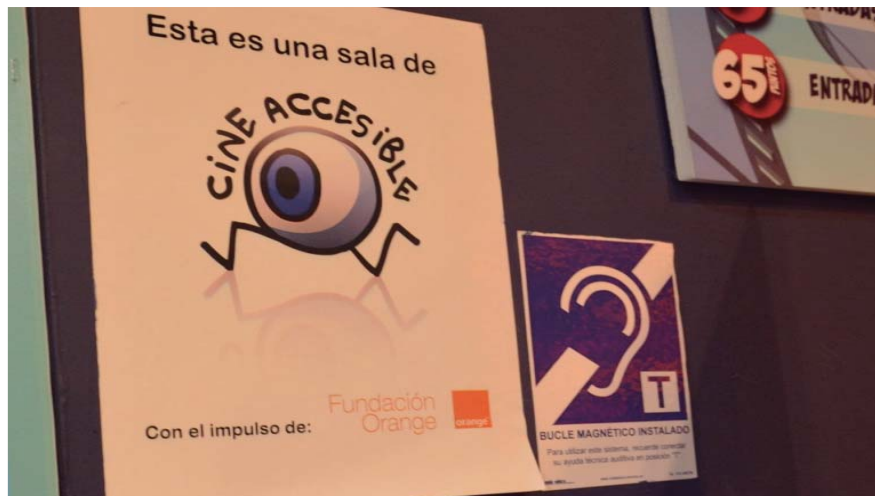


3.2.2. Cartel en taquilla

Pese a que todos los locales de exhibición informan a través de Internet de la accesibilidad de películas, los carteles en taquilla se muestran imprescindibles para que de una manera visual las personas con discapacidad auditiva tengan pleno conocimiento de su existencia.

Sin embargo, tan sólo tres de los seis visitados poseen un cartel indicador de cine accesible en su local. Los Cines Dreams de Madrid tienen en sus taquillas una señal de bucle magnético y otro cartel indicando el proyecto cine accesible de Navarra de Cine del que forma parte (imagen 9).

IMAGEN 9: Señalización de cine accesible en los Cines Dreams de Madrid



Fuente: Elisa Martínez Amador, realizada el 23 de mayo de 2015

Por su parte, en los Cines Cantones de A Coruña no existe tal señalización en taquilla pero una vez dentro, ambos carteles (bucle magnético y cine accesible) están colocados en la puerta de la Sala 2, la sala accesible de este local.

IMAGEN 10: Señalización en la Sala de Cines Cantones



Fuente: Elisa Martínez Amador, realizada el 15 de junio de 2015

En los Broadway de Valladolid, en cambio, no existe dicha señalización de cine accesible, aunque sí está presente el cartel de bucle magnético en la taquilla del

local. Sin embargo, los que no tienen ninguna señalización en taquilla de la existencia de accesibilidad mediante *Whatscine* son los Cines Ideal y Plaza Norte 2 y en el Tres Aguas, el encargado respondió afirmativamente que disponían de cartel en la puerta de acceso al local, pero a la salida se comprobó que no era así (imagen 11).

IMAGEN 11: Entrada del local de Tres Aguas (Alcorcón)



Fuente: Elisa Martínez Amador, realizada el 23 de mayo de 2015

3.2.3. Trabajadores en taquilla con conocimientos

En cuanto a los trabajadores, en tres de los seis cines visitados (Plaza Norte 2, Dreams, Tres Aguas) los encargados de la atención al público en taquilla tuvieron que realizar continuas llamadas al gerente del local para poder proporcionar la información que se requería para el estudio respecto de las salas y películas adaptadas.

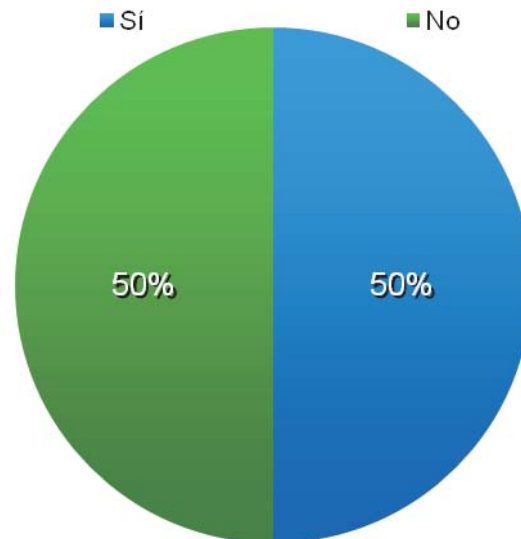
En los cines Ideal, en cambio, contaban entre su plantilla con un intérprete de LSE, por lo que sí tenía conocimiento del tema y pudimos intercambiar algunas opiniones a este respecto.

En los cines Broadway de Valladolid, el personal de taquilla sí conoce el sistema que ofertan pero la explicación de las variables de mi estudio las comenté con el responsable en cabina, que accedió amablemente a enseñarme la tecnología mediante la que se proyecta el subtítulo en pantalla, existente, como ya he señalado, en la sala 3.

Por su parte, en la provincia de A Coruña, los trabajadores también tienen pleno conocimiento de los servicios que ofertan, ya que con sólo mencionar

“película accesible” informan de sus dos servicios (bucle magnético y subtítulo), explicando además que las personas con deficiencia visual también tienen a su disposición unos cascos de audiodescripción de la película.

Gráfico 2: Trabajadores en taquilla con conocimientos



Fuente: Elaboración propia

3.2.4. Folletos informativos

Tabla 7: Disposición de folletos informativos en taquilla

Cines Dremis Palacio de Hielo	No
Cines Plaza Norte 2	Sí
Cines Ideal	Sí
Cines Tres Aguas	No
Cines Broadway	No
Cines Cantones	No

Fuente: Elaboración propia

A este respecto, sólo dos locales de exhibición poseen folletos de información sobre la accesibilidad de sus salas y en ambos casos, el folleto es el mismo, el propio de la empresa Yelmo Cines explicando el funcionamiento de la aplicación móvil *Whatscine*.

IMAGEN 12: Folleto *Whatscine* de Yelmo Cines.





Soluciones de Accesibilidad para el Usuario

Whatscine junto con la Universidad Carlos III de Madrid convierte la sala de cine en accesible permitiendo a las personas con discapacidad visual escuchar la audiodescripción de la película sin interferir en el audio del resto de los espectadores y a las personas con discapacidad auditiva ver el lenguaje de signos a través de unas gafas especiales, o seguir el subtítulo en su smartphone. Al ser una aplicación multiidioma, permitiría a la población extranjera disfrutar de esta experiencia gracias a los subtítulos en su idioma nativo. Gracias a esta posibilidad se fomenta la inclusión, el ocio compartido y el acceso para todos a la cultura en igualdad.

Sistema de Accesibilidad con Smartphone o Tablet

Tanto el smartphone como la tablet y los auriculares deben ser de propiedad del usuario. Estos dispositivos deberán estar cargados de batería y con la aplicación Whatscine previamente descargada para su correcto funcionamiento en la sala. Las salas de cine no disponen de estos dispositivos.

1



Aplicación
Whatscine



Disponible en el
App Store



DISPONIBLE EN
Google play



Descargar la
aplicación para IOS.



Descargar la aplicación
para ANDROID.

2



Descargar la
aplicación.



Conectarse
a la WIFI de
Whatscine.



Abrir la
aplicación y
entrar en
Accesibilidad.



Clicamos en
la opción
que más nos
interese.



Nos
aparecerá
la opción
seleccionada.

whatscine.com

Sistema de Accesibilidad con Gafas Epson Moverio BT-100

Las gafas Epson Moverio BT-100 deben de ser adquiridas previamente por el usuario para la visualización de la película en la sala. El cine no dispone de este artículo.

Son las primeras gafas de visión transparente para el mercado de consumo. Estas gafas te permiten disfrutar del entretenimiento en pantalla grande mediante el sistema operativo Android 2.2 donde quieras y cuando quieras.

El tamaño de la imagen percibida es equivalente a ver una pantalla de 320 pulgadas a 20m de distancia y las imágenes se muestran con una resolución QHD, exactamente un cuarto de un fotograma de 1080p Full HD.



Aquisición y más información sobre las gafas Epson Moverio BT-100: www.epson.es

Configuración de las Gafas

Cuando enciendes el dispositivo, aparece como saludo inicial un familiar icono de visualización con un menú giratorio. Podrás encontrar todo lo que buscas desde este menú desplazándote a través de las categorías fáciles de navegar. También se te ofrecerá ayuda en cada paso que des gracias a la guía del usuario digital integrada, asegurando así que pruebes todo lo que las Moverio BT-100 te ofrecen.

①



Abrimos la aplicación Whatscine en las gafas.

②



Lenguaje de signos.

Nos saldrá un intérprete a un lado de las gafas.

③



Subtítulos.

Podremos configurar el idioma que queramos para los subtítulos.

whatscine.com

En cambio, en los otros cuatro locales visitados no disponen de este servicio en taquilla y remiten en la pregunta a que toda la información está disponible en su página *web*, donde, en algunos casos, no es así.

3.3. Películas adaptadas

3.3.1. Uno o varios estrenos a la semana

Los cines Broadway disponen de toda su cartelera accesible, ya que al tener instalado el cableado de bucle magnético en todas sus salas las personas con deficiencia auditiva que poseen prótesis con posición “T” pueden acceder a todos los audiovisuales que se proyectan.

En cambio, el acceso mediante subtítulo en pantalla sólo lo dispone en un título y no todas las semanas, ya que depende en primer lugar de los títulos adaptados por la empresa Navarra de Cine y en segundo lugar, de estos títulos, los que el propio cine elija estrenar o no estrenar en su local. Por tanto, hay semanas en las que no está disponible ningún título accesible.

Por su parte, en los cines Dreams Palacio de Hielo también depende de la semana. Hay semanas que adaptan películas incluso con los tres sistemas disponibles: bucle magnético, subtítulo en abierto en pantalla y subtítulo en dispositivo personal del usuario (*Whatscine*).

IMAGEN 13: Película adaptada con subtítulo en pantalla en Cines Dreams Palacio de Hielo



IMAGEN 14: Película adaptada con bucle magnético en Cines Dreams Palacio de Hielo

IMAGEN 15: Película adaptada mediante *Whatscine* en Cines Dreams Palacio de Hielo

Lo mismo ocurre con los Cines Cantones de A Coruña, la película accesible vuelve a depender de los títulos que adapta Navarra de Cine con la colaboración de la Fundación Orange. No obstante, sí son accesibles todas aquellas películas proyectadas en la Sala 2 al disponer ésta del sistema de bucle magnético de forma continua.

Por su parte, hay que mencionar que en los Cines Ideal de Madrid se proyectan todas las películas en Versión Original, por lo que tan sólo las películas españolas son accesibles para las personas con discapacidad auditiva mediante el sistema *Whatscine*. Este local dispone de seis salas con el wifi específico incorporado, pero no son accesibles las películas siempre, depende de la semana puede haber uno o varios estrenos en cartelera.

En Plaza Norte 2 y Tres Aguas también depende de la semana. Sin embargo, la semana del 18 de mayo disponían de tres películas accesibles mediante

Whatscine: A cambio de nada, Perdiendo el Norte y Mad Max: furia en la carretera.

En este sentido es importante destacar que no hay una gran variedad de estrenos accesibles, puesto que en todos los locales de exhibición se proyectan los mismos títulos las mismas semanas.

3.3.2. Horario de películas, tipo de proyección y precio

En la mayoría de los locales, los títulos accesibles se proyectan en varias sesiones a lo largo del día, excepto en los Cines Cantones donde hay una función específica al día, variable de una semana a otra. Es decir, como ejemplo, la semana del lunes 8 de junio hasta el jueves 11 la sesión accesible era a las 20:00 horas, mientras que la semana del viernes 12 de junio hasta el jueves 18 la proyección accesible era la función de las 22 horas. Desde la taquilla informan que esto se realiza así para averiguar a qué horarios puede haber una mayor afluencia de personas con discapacidad auditiva en la Sala.

En cuanto al tipo de proyección, de nuevo todos coinciden en que sólo están disponibles y por tanto, son accesibles, aquellas películas digitales en 2D. No existe el acceso en películas en 3D. Debido a esto, las salas adaptadas con bucle magnético u otro sistema, en la mayoría de los casos son las salas con proyección digital 2D.

En cuanto al precio, en ningún caso se paga tal accesibilidad, es decir, las entradas están a la venta con el precio general, sin ningún tipo de tarifa de descuento diferente a las existentes de Día del Espectador, sesión matinal, Fiesta del Cine, etcétera.

Como se comentó en el apartado de la metodología, anteriormente el estudio se enfocó a la realización de encuestas al colectivo de personas con discapacidad auditiva, obteniendo tan sólo un resultado. Aún así, en dicha encuesta, se preguntaba la disposición a pagar un incremento en el precio por asistir a una película con subtítulo para sordos, donde el encuestado respondió afirmativamente (de 2 a 4 euros más).

18. ¿Estaría dispuesto a pagar un incremento del precio en la entrada por asistir a una película con subtítulo para sordos?

- Sí
 No

19. Si la respuesta es afirmativa, ¿cuánto estaría dispuesto a pagar?

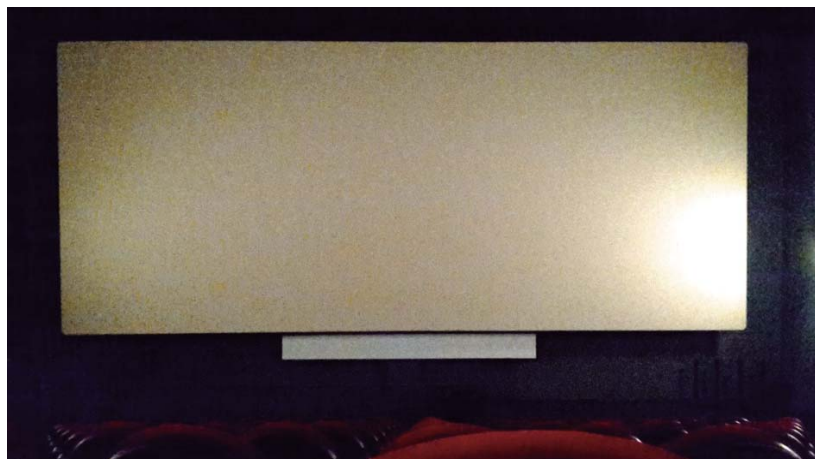
- De 1 a 2 euros más
 De 2 a 4 euros más
 Más de 4 euros

3.4. Espectadores en salas

En este caso, el principio de integración y no exclusión social está muy presente en las salas de cine españolas, ya que todos los sistemas que permiten la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva o deficiencia visual a las salas convencionales son compatibles con el público oyente.

Con el sistema *Whatscine*, tal compatibilidad es evidente, puesto que el subtítulo, audiodescripción o intérprete de Lengua de Signos se visualiza a través del dispositivo personal de cada usuario, no ocasionando ninguna molestia al resto del público. En el caso del subtítulo en abierto, la integración es la misma, puesto que los subtítulos no aparecen directamente en la pantalla de proyección sino que se exponen en una banda inferior que no molesta ni interrumpe ninguna de las imágenes proyectadas en pantalla.

IMAGEN 16: Pantalla con banda inferior



Fuente: Elisa Martínez Amador, realizada el 15 de junio de 2015

Por su parte, el bucle magnético pasa totalmente desapercibido para las personas que no tienen ningún problema de audición, ya que la adaptación se hace a través de la prótesis auditiva.

3.5. Adaptación de las películas en cumplimiento de la normativa UNE 153010:2012

Se ha analizado también la adaptación de dos películas accesibles a través de dos sistemas para observar el cumplimiento de la normativa UNE 153010. Por un lado, se utilizó el sistema *Whatscine* para la visualización de la película *Mad Max: Furia*

en la carretera y por el otro lado, el subtítulo en abierto con la película *Nuestro último verano en Escocia*.



IMAGEN 17: Cartel de la película “Mad Max: Furia en la carretera”

“Perseguido por su turbulento pasado, Mad Max cree que la mejor forma de sobrevivir es ir solo por el mundo. Sin embargo, se ve arrastrado a formar parte de un grupo que huye a través del desierto en un War Rig conducido por una Emperatriz de élite: Furiosa. Escapan de una Ciudadela tiranizada por Inmortan Joe, a quien han arrebatado algo irremplazable. Enfurecido, el Señor de la Guerra moviliza a todas sus bandas y persigue implacablemente a los rebeldes en una “guerra de la carretera” de altas revoluciones”. (FILMAFFINITY)



IMAGEN 18: Cartel de la película “Nuestro último verano en Escocia”

“Doug y Abi son dos padres normales que tienen tres hijos encantadores aunque muy excéntricos. Cuando el estrés de ser padres pone en peligro su estabilidad mental y su matrimonio, deciden realizar un viaje a Escocia con sus hijos. Allí participarán en una gran reunión familiar y se reencontrarán con Gordie, el increíblemente extravagante padre de Doug. Sin embargo, lo que prometían ser unas vacaciones para la reconciliación pronto se convierten en un campo de minas no exento de situaciones hilarantes en el que rencores familiares, malentendidos y egos maltrechos conforman el orden del día. Cuando los niños precipitan un giro inesperado en los acontecimientos, la familia se ve obligada a aparcar sus diferencias y a colaborar, pues de lo contrario corren el riesgo de perder aquello que más aprecian”. (FILMAFFINITY)

Hay que aclarar que muchas de las respuestas dependen del tipo de película y su guión, por lo que no es un análisis extrapolable al cumplimiento estricto de la normativa en todas las películas adaptadas. Depende en gran medida de los elementos que el guión incorpora en la proyección.

La normativa UNE 153010:2012 destaca como una de sus primeras reglas que los subtítulos deben ocupar como máximo dos o excepcionalmente tres líneas de texto. Esta norma no puede aplicarse en el caso del sistema *Whatscine*, ya que cada usuario puede modificar el tamaño de la letra que desea visualizar acomodándolo a sus necesidades visuales, por lo que el número de líneas varía en función del tamaño que se utilice. Sin embargo, en el caso del subtítulo en la banda inferior, sí se cumple la recomendación de no más de dos líneas de texto.

Observando una a una las semejanzas y diferencias experimentadas con los dos sistemas, se señala que ambos utilizan como elemento identificativo de los personajes la asignación del código de colores, que se mantiene a lo largo de la película.

La presentación de las líneas de texto en los dos casos son estáticas, no se desplazan ni son móviles en ningún momento, como sí puede ocurrir en los rótulos de los informativos. Además, también se utilizan líneas distintas por cada personaje que habla, aunque la intervención de uno sea corta.

La normativa establece además que el límite máximo de caracteres por línea debería ser de 37, recomendación que también se cumple comprobando algunos ejemplos apuntados durante la visualización.

Ejemplo:

Pero ahora mismo, en este mismo instante, me siento estupendamente

En cuanto a la velocidad de la exposición del texto, la norma recomienda que debe seguir el ritmo original y facilitar una lectura cómoda. Esta regla está directamente relacionada con el sincronismo, esto es, que las entradas y salidas de los subtítulos coincidan con el movimiento labial, cambios de plano y locución de la película. En el primer caso, el sincronismo es total y por tanto, la velocidad de lectura cómoda depende también en gran medida del tamaño de letras y líneas de texto que entren según tamaño en la pantalla del dispositivo personal. En el segundo caso, en cambio, debido a la total literalidad de los subtítulos y conforme también a una velocidad adecuada y cómoda de leer, el sincronismo en algunos casos no es posible y no se adecúa al movimiento labial o cambio de plano. No obstante, como ya señalo, esto

solo ocurre en situaciones puntuales en las que la locución de los personajes es muy rápida.

La identificación de los personajes se hace en mayor medida a través de la asignación de colores, respetando la recomendación del color amarillo para el personaje con mayor carga de diálogo.

En *Whatscine*, además del color, se utilizan también guiones para diferenciar en algunos casos, diálogos de los personajes con color blanco asignado. En el subtulado en abierto, además del color y los guiones ya mencionados, se utilizan también las etiquetas en situaciones en las que no se enfoca al personaje que habla y éste tiene el mismo color (el blanco) que otros.

Ejemplo:

**En esta película, los tres niños que aparecen tienen asignado el color blanco, por lo que cuando no se tiene claro quién habla, aparece la etiqueta con su nombre:
(JESS)**

En cuanto a los efectos sonoros de la película, la normativa diferencia aquellos que proporcionan información contextual de aquellos que representan un sonido. En el primer caso, deben aparecer entre paréntesis con todas las letras en mayúsculas y en el segundo caso, entre paréntesis con la primera letra en mayúscula y el resto en minúscula.

En *Whatscine*, los efectos aparecían entre paréntesis con todas las letras en mayúsculas.

Ejemplo: (TAMBORES)

En cambio, en el subtulado en abierto sí existía tal diferenciación.

Ejemplos:

(RÍE) (ASIENTE) (TOCA)

(Gaviotas de fondo) (Vuelo mosca) (Música mezclada con la lluvia y el tráfico de fondo)

Sin embargo, la recomendación de que se deberían sustantivar todos los efectos sonoros no se cumple, puesto que en mayor medida aparecen como verbos y no como sustantivos.

Ejemplos:**(RUGE) (JADEANDO) (CONTIENE LAS LÁGRIMAS)**

En cuanto a la música, sólo podemos hacer referencia al subtulado en abierto, puesto que la película *Nuestro último verano en Escocia*, es la única que incorporaba canciones. La única canción con letra de la película, cantada por los niños, y por tanto en color blanco, aparece correctamente señalizada con el símbolo de la almohadilla (sucedáneo de la nota musical en el caso de que la tecnología no lo permita). En algunas ocasiones, también la música aparecía señalizada con la sensación que transmitía.

Ejemplo:**(TOCAN UNA CANCIÓN ANIMADA) (Música emotiva)**

En cuanto a los criterios editoriales, es decir, la división del texto, la indivisibilidad de las palabras, el uso de los puntos suspensivos, etcétera, sí se cumple adecuadamente en la mayor parte de los casos. Las palabras no se dividen en ningún caso en dos líneas, y las líneas de texto se dividen en función de las pausas interpretativas y silencios, las pausas gramaticales o los signos de puntuación, las conjunciones y nexos o los sintagmas nominales, verbales y preposicionales.

Ejemplos:

**Es el más caro
e inútil aparato**

**Le afectará mucho
que nos hayamos separado**

**Le digo que a 50 por hora
cuando voy mucho más rápido**

Por último, los números son una cuestión complicada. Según la normativa, deben escribirse con letra “los números ordinales o cardinales del cero al diez, ambos inclusive, y los sustantivos de significación numeral; excepto cuando vayan acompañados de abreviaturas, signos o símbolos, vayan pospuestos al sustantivo al que se refieren o sean fechas, horas, cantidades negativas o decimales”.

Ejemplos:

Tengo 10 años, no tengo seguro

Está a unos doce millones de kilómetros

¡4.457.200 visitas por ahora!

Me dijeron que tengo un 84 por ciento de vikingo

Tabla 8: Variables de la normativa UNE 153010

	Sistema <i>Whatscine</i>	Subtitulado en abierto
Posición de los subtítulos	Centrados. Dispositivo personal	Inferior. Banda colocada debajo de la pantalla convencional
Posición de los efectos sonoros	Centrados. Dispositivo personal	Inferior. Banda colocada debajo de la pantalla convencional
Número de líneas de texto	Tamaño de la letra variable, por lo que también varían el número de líneas	En ningún caso más de dos líneas
Presentación estática de las líneas de texto	Sí	Sí
Líneas distintas por personaje	Sí	Sí
Sincronismo	Sí. Total	Sí, con algún retraso en ocasiones puntuales
Literalidad en los subtítulos / Adaptación de lectura fácil	Literalidad	Literalidad
Velocidad de los subtítulos	Adecuada. Adaptada al sincronismo de la película	Adecuada. Algún retraso en el sincronismo se debía a esto
Técnica de identificación de personajes (color, etiquetas, guiones)	Color y guiones	Color, etiquetas y guiones
Mantenimiento del color asignado a un personaje	Sí	Sí
Utilización de etiquetas. Posición	No	Sí. Entre paréntesis antes de la frase
Formato de los efectos sonoros	Entre paréntesis y en mayúscula	Entre paréntesis. Mayúscula y minúscula (*)
Sustantivación de los efectos sonoros	Sí	En algunos casos
Voz en off	No hay	No hay
Subtitulado de canciones (marcado de canciones/ identificación de personajes en las letras)	No hay	Sí. Con el marcado #
División del texto	—	Adecuado
Indivisibilidad de las palabras	Sí	Sí
Uso de los puntos suspensivos	No	En algunos casos
Abreviaturas y símbolos	No hay	No hay (*)
Numeración	No hay	

Fuente: Elaboración propia

4. Conclusiones

Tras el análisis realizado durante los meses de mayo y junio de 2015, se puede concluir que han sido verificadas las dos hipótesis planteadas al inicio de la investigación. Este trabajo ha servido para profundizar y conocer la situación actual de las personas con discapacidad auditiva en el acceso a las salas de cine españolas, siendo este el objetivo prioritario.

En cuanto a la primera hipótesis, se afirma que, en general, las salas de cine no son accesibles para personas con discapacidad auditiva, puesto que el número de locales accesibles representa un porcentaje muy pequeño del total de cines en España. Remitimos, como ejemplo, que sólo nueve locales de los 679 que cifra el Censo en abril de 2015, posee títulos accesibles con subtítulo.

A la hora de elaborar el trabajo se decidió estudiar las variables de análisis en apartados diferentes. Por ello, a continuación se detallan algunas claves resultantes de la investigación.

- El sistema de adaptación más abundante en las salas de cine de España es el que adapta las películas a través del dispositivo personal del usuario (*Whatscine*), puesto que es el sistema integrado en la gran mayoría de las salas pertenecientes al grupo Yelmo Cines, empresa destacada en España. El segundo sistema más abundante es el bucle magnético y por último, en minoría, el subtítulo en pantalla del proyecto Cine Accesible de Navarra de Cine y la Fundación Orange.
- El cine mantiene completamente en el olvido al aproximadamente 5% del total de la población sorda que considera la Lengua de Signos como su lengua materna, ya que estos sólo poseen la posibilidad de visualizar a un intérprete a través de su Smartphone, nunca en la pantalla del cine convencional.
- Sobre la información disponible en taquilla, se comprueba que no todos los que poseen algún tipo de accesibilidad señalizan su servicio de manera

adecuada en el local de exhibición. En la mayor parte de los casos, aparece señalizado a través de la página *web*, pero los carteles en taquilla, tan imprescindibles para que las personas con discapacidad auditiva tengan un apoyo visual que confirme la disponibilidad, no son frecuentes en los locales, sobre todo en cuanto a señalización de la aplicación *Whatscine* de los cines Yelmo.

- Las salas de cine además tienen disponibles los mismos títulos accesibles la misma semana, por lo que no existe una oferta muy variada en cartelera para el colectivo sujeto de estudio. La disponibilidad de películas accesibles depende asimismo no sólo de la empresa encargada de la adaptación sino también del propio local de exhibición que decide su cartelera cada semana.
- No obstante, las personas con discapacidad auditiva no son excluidas socialmente en este ámbito, ya que todos y cada uno de los recursos integrados en las salas convencionales son compatibles con el público oyente, por lo que el ocio es compartido siguiendo el principio de integración social.

En cuanto a la propia experiencia, se concluye que el sistema *Whatscine* es muy incómodo ante la dificultad de seguir la película sin perderse detalles, ya que es necesario mirar constantemente el Smartphone para leer el subtítulo o visualizar al intérprete. El sistema de adaptación más cómodo, de los dos experimentados, por tanto, es el subtítulo en pantalla, tan sólo presente, como ya se ha comentado, en nueve locales de exhibición de toda España: Madrid, Pamplona, Valencia, A Coruña, Palma de Mallorca, Bilbao, Zaragoza y Valladolid.

Por otro lado, respecto al cumplimiento de la normativa para el Subtitulado de Personas Sordas, en ambos casos se realiza la identificación de personajes a través del código de colores, manteniendo la asignación de color a lo largo de toda la película, además de indicar adecuadamente la información contextual tales como efectos sonoros, música, canciones, etcétera.

A lo largo de la investigación, hemos conocido y profundizado sobre un tema realmente desconocido e imperceptible para las personas que no poseen ningún tipo de discapacidad, respondiendo por tanto a esa gran pregunta que me hice hace unos meses: “¿Los sordos pueden ir al cine?”.

Pese a los recursos disponibles y las mejoras tecnológicas que se han logrado en los últimos años, todavía queda mucho camino por recorrer para que el cine deje de ser el establecimiento peor valorado en cuanto a accesibilidad.

...tal vez, educar en la diversidad no es más que educar en la sensibilidad.

Alegre de la Rosa (2003)

5. BIBLIOGRAFÍA:

- AENOR (2007). *UNE-EN 60118-4:2007. Electroacústica. Aurífonos. Parte 4: Intensidad de campo magnético en bucles de inducción de audiofrecuencia para aurífonos. (IEC 60118-4:2006)*. Recuperado de <http://www.aenor.es/aenor/normas/normas/fichanorma.asp?tipo=N&codigo=N0039206#.VWweqOvPUb0> el 1 de junio de 2015.
- AENOR (2012). *UNE 153010. Subtitulado para personas sordas y personas con discapacidad auditiva*. Recuperado de http://implantecoclear.org/documentos/accesibilidad/UNE_153010_2012.pdf el 28 de mayo de 2015.
- Alonso & Balmaceda (2001, 2003) citado en Lledó Carreres, A. (2008). *La discapacidad auditiva. Un modelo de educación inclusiva*. Barcelona: Edebé, (pp. 47).
- Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (AIMC). *Censo de Salas de Cines, de 1 de abril de 2015*. Recuperado de <http://www.aimc.es/-Censo-Cine-.html> el 3 de junio de 2015.
- Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española. “Cine en LSE”. Recuperado de <http://www.cnlse.es/es/resources/6/42/sheet> el 1 de junio de 2015.
- Cine Accesible. “Proyecto Cine Accesible”. Recuperado de <http://www.cineaccesible.com/cine-accesible/proyecto/> el 1 de junio de 2015.
- Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (2000). *Estudio sobre el Servicio Audiovisual de Subtitulación para personas sordas o con pérdidas auditivas*. Recuperado de <http://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Informes/subtitula.pdf> el 1 de junio de 2015.

- Confederación Estatal de Personas Sordas (2013). *Guía de accesibilidad para personas sordas en las industrias culturales*. Madrid: Fundación CNSE para la Supresión de las Barreras de Comunicación. Recuperado de http://www.fundacioncnse.org/pdf/Guia_accesibilidad_industrias_culturales_personas_sordas_def.pdf el 30 de mayo de 2015.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperado de www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf el 29 de abril de 2015.
- Epson Moverio BT-100. Recuperado de <http://www.epson.es/es/es/viewcon/corporatesite/products/mainunits/overview/11373> el 28 de mayo de 2015.
- FIAPAS (1990). “Qué es la sordera”. Recuperado de <http://www.fiapas.es/FIAPAS/queeslasordera.html> el 6 de mayo de 2015.
- FIAPAS (Jáudenes, C. y cols.) (2011). *Apoyo a la Comunicación Oral en el Ámbito Educativo. Orientaciones prácticas para la aplicación de recursos*. Madrid: Confederación Española de Familias de Personas Sordas – FIAPAS, (pp.8).
- G. Gómez, Rosario (2014). “Subtítulos a toda velocidad”. En ElPais.com. Recuperado de http://cultura.elpais.com/cultura/2014/03/22/television/1395519553_238166.html el 21 de abril de 2015.
- Instituto Nacional de Estadística. (2008) *Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD)*. Recuperado de <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft15%2Fp418&file=inebase> el 6 de mayo de 2015.

- Instituto Universitario de Estudios Europeos, Universidad Autónoma de Barcelona (2002), *La accesibilidad en España. Diagnóstico y bases para un plan integral de supresión de barreras*. Barcelona: Serie Estudios, (pp.204).
- Jáudenes, C. y Gómez, B. (2010). *Información y comunicación accesible para personas con discapacidad auditiva en los espacios públicos urbanizados*. En Ministerio de Vivienda. *Accesibilidad en los espacios públicos urbanizados*. Recuperado de <http://www.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/EC23F871-B5EB-4482-8E3D-10B40D251397/116390/ACCESSEspaPublicUrba.pdf> el 1 de junio de 2015.
- Junta de Castilla y León. *Guía sobre la discapacidad auditiva*. Recuperado de <http://www.saludcastillayleon.es/sanidad/cm/gallery/Aula%20de%20Pacientes/Gu%C3%ADa%20sobre%20Discapacidad%20Auditiva.pdf> el 22 de abril de 2015.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Recuperado de <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-22066> el 13 de abril de 2015
- Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Recuperado de <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-5292> el 6 de mayo de 2015.
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Recuperado de <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-18476> el 1 de junio de 2015.

- Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-22439> el 1 de junio de 2015.
- Lledó Carreres, A. (2008). *La discapacidad auditiva. Un modelo de educación inclusiva*. Barcelona: Edebé, (pp. 37).
- Ministerio de Educación y Ciencia. *Informe: La sordera en cifras*. Recuperado de <http://ares.cnice.mec.es/informes/17/contenido/19.htm> el 28 de mayo de 2015.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2003-2010). *Libro Blanco del Plan de Accesibilidad ACCEPLAN. Por un nuevo paradigma, el Diseño para Todos, hacia la plena igualdad de oportunidades*. Recuperado de <http://www.cocemfeclm.org/documentosdeinteres/libroblancoaccesibilidad.pdf> el 1 de junio de 2015.
- Moreno Alfaro, E. & Santini, S. (2007) *Elementos sonoros como forma expresiva en el lenguaje cinematográfico: un reto para la subtitulación para sordos*. En AMADIS (2007), *Informe Accesibilidad a los medios audiovisuales para personas con discapacidad* (pp.100-109). Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad. Recuperado de <http://www.cesya.es/files/documentos/amadis07.pdf> el 15 de junio de 2015.
- Página Oficial de Filmaffinity. Recuperado de <http://www.filmaffinity.com> el 18 de junio de 2015.
- Página oficial de Whatscine. Recuperado de <http://www.whatscine.es/accesibilidad.html> el 16 de junio de 2015.
- Vázquez, A. (2007). *El mercado potencial de la accesibilidad: nuevos consumidores*. En AMADIS (2007). *Accesibilidad a los medios audiovisuales para personas con discapacidad*. (pp. 37-45). Madrid: Real Patronato sobre

Discapacidad. Recuperado de <http://www.cermi.es/es-ES/Biblioteca/Lists/Publicaciones/Attachments/52/amadis0715.pdf> el 30 de mayo de 2015.

6. ANEXOS

1. Cine Tres Aguas de Madrid

Adaptación de cine accesible

Bucle magnético	No
Subtitulado para Sordos	No
Intérprete de LSE	No
Aplicación <i>Whatscine</i>	Sí

Señalización

Información en la <i>web</i>	Aparece el símbolo de la aplicación al lado del título de la película accesible
Señal / cartel en taquilla	No
Información a través de taquilla	En taquilla no, viene el encargado a atenderme
Folletos informativos	No.

Películas adaptadas

Un estreno a la semana	
Varias películas a la semana	Depende la semana. A fecha 23 de mayo: -“A cambio de nada” -“Perdiendo el norte” -“Mad Max: Furia en la Carretera”
Horario	General
2D / 3D	2D
Precio	General

Espectadores en salas

Personas con discapacidad únicamente	
Oyentes y sordos	Sí, ocio compartido
Usuarios de la aplicación <i>Whatscine</i>	
Prótesis auditiva	

Fuente: Elaboración propia, realizado el 23 de mayo de 2015

2. Cines Plaza Norte 2 de Madrid

Adaptación de cine accesible

Bucle magnético	No
Subtitulado para Sordos	No
Intérprete de LSE	No

Aplicación <i>Whatscine</i>	Sí
Señalización	
Información en la <i>web</i>	Aparece el símbolo de la aplicación al lado del título de la película accesible
Señal / cartel en taquilla	No
Información a través de taquilla	Trabajador taquilla realiza continuas llamadas al encargado
Folleto informativo	Sí, el folleto <i>Whatscine</i> de Yelmo Cines

Películas adaptadas

Un estreno a la semana	
Varias películas a la semana	Depende de la semana. Fecha 22 de mayo: -“A cambio de nada” -“Perdiendo el norte” -“Mad Max: Furia en la Carretera”
Horario	General
2D / 3D	2D
Precio	General

Espectadores en salas

Personas con discapacidad únicamente	
Oyentes y sordos	Sí, ocio compartido
Usuarios de la aplicación <i>Whatscine</i>	
Prótesis auditiva	

Fuente: Elaboración propia, realizada el 22 de mayo de 2015

3. Cines Broadway de Valladolid

Adaptación de cine accesible

Bucle magnético	En todas las salas (11)
Subtitulado para Sordos	Sí (1 sala)
Intérprete de LSE	No
Aplicación <i>Whatscine</i>	No

Señalización

Información en la <i>web</i>	Cuando hay título accesible
Señal / cartel en taquilla	Cuando hay título accesible
Información a través de taquilla	Sí
Folleto informativo	No

Películas adaptadas

Un estreno a la semana	Subtitulado: una a la semana y no todas las semanas.
Varias películas a la semana	
Horario	General
2D / 3D	2D
Precio	General

Espectadores en salas

Personas con discapacidad únicamente	
Oyentes y sordos	Sí, ocio compartido. El encargado reconoce que los oyentes se quejan de los subtítulos
Usuarios de la aplicación <i>Whatscine</i>	
Prótesis auditiva	

Fuente: Elaboración propia, realizado el 30 de mayo de 2015

4. Cines Ideal de Madrid

Adaptación de cine accesible

Bucle magnético	No
Subtitulado para Sordos	No
Intérprete de LSE	No
Aplicación <i>Whatscine</i>	6 salas (9 en el local) disponen de <i>wifi</i> específico <i>Whatscine</i>

Señalización

Información en la <i>web</i>	Aparece el símbolo de <i>Whatscine</i> al lado del título de la película accesible
Señal / cartel en taquilla	No
Información a través de taquilla	Sí. Trabajador intérprete de LSE
Folleto informativo	Sí, folleto <i>Whatscine</i> de Yelmo Cines

Películas adaptadas

Un estreno a la semana	
Varias películas a la semana	Sólo películas españolas. Depende de la semana. Fecha 22 de mayo: -“A cambio de nada”
Horario	General
2D / 3D	2D
Precio	General

Espectadores en salas

Personas con discapacidad únicamente	
Oyentes y sordos	Sí, ocio compartido
Usuarios de la aplicación <i>Whatscine</i>	Declaración trabajador taquilla: “Nunca he visto a ninguno con la aplicación porque los que conozco la consideran bastante incómoda. Prefieren el subtulado”
Prótesis auditiva	

Fuente: Elaboración propia, realizado el 22 de mayo

5. Cines Dreams Palacio de Hielo de Madrid

Adaptación de cine accesible

Bucle magnético	Sí. Depende la semana. Día 23 de mayo: -“Con la magia en los zapatos”
Subtitulado para Sordos	Sí. Depende la semana.
Intérprete de LSE	No
Aplicación <i>Whatscine</i>	Sí. Depende la semana. Día 23 de mayo: -“Mad Max: Furia en la carretera” (sala 10)

Señalización

Información en la <i>web</i>	Sí. Pestaña Cine Accesible y cartel
Señal / cartel en taquilla	Sí
Información a través de taquilla	Trabajador taquilla continuas llamadas al encargado
Folletos informativos	No

Películas adaptadas

Un estreno a la semana	
Varias películas a la semana	Depende la semana. Día 23 de mayo: -“Con la magia en los zapatos” -“Mad Max: Furia en la carretera”
Horario	General
2D / 3D	2D
Precio	General

Espectadores en salas

Personas con discapacidad únicamente	
Oyentes y sordos	Sí, ocio compartido
Usuarios de la aplicación <i>Whatscine</i>	Disponible
Prótesis auditiva	Disponible

Fuente: Elaboración propia, realizado el 23 de mayo de 2015

TABLA 2: Modelo de tabla respecto a la normativa UNE 153010:2012

Posición de los subtítulos	Centrados. Dispositivo personal
Posición de los efectos sonoros	Centrados. Dispositivo personal
Número de líneas de texto	Tamaño de la letra variable, por lo que también varían el número de líneas
Presentación estática de las líneas de texto	Sí
Líneas distintas por personaje	Sí
Sincronismo	Sí. Total
Literalidad en los subtítulos / Adaptación de lectura fácil	Literalidad
Velocidad de los subtítulos	Adecuada. Adaptada al sincronismo de la película
Técnica de identificación de personajes (color, etiquetas, guiones)	Color y guiones
Mantenimiento del color asignado a un personaje	Sí
Utilización de etiquetas. Posición	No
Formato de los efectos sonoros	Entre paréntesis y en mayúscula
Sustantivación de los efectos sonoros	Sí
Voz en off (debe estar en cursiva)	No hay
Subtitulado de canciones (marcado de canciones / identificación de personajes en las letras de las canciones)	No hay
División del texto	—
Indivisibilidad de las palabras	Sí
Uso de los puntos suspensivos	No
Abreviaturas y símbolos	No hay
Numeración	No hay

Fuente: elaboración propia, realizado el 23 de mayo de 2015

6. Cines Cantones de A Coruña

Adaptación de cine accesible

Bucle magnético	Sí. Continuo en la sala 2
Subtitulado para Sordos	Sí. Depende la semana
Intérprete de LSE	No
Aplicación <i>Whatscine</i>	No

Señalización

Información en la <i>web</i>	No
Señal / cartel en taquilla	En taquilla sólo de bucle magnético. En la puerta de la sala 2, ambos
Información a través de taquilla	Sí
Folletos informativos	No

Películas adaptadas

Un estreno a la semana	Depende la semana. Sólo una sala accesible. Día 15 de junio: -“Nuestro último verano en Escocia”
Varias películas a la semana	
Horario	Subtitulado, cuando lo hay, sólo en una sesión. Día 15 de junio: 22:00 horas
2D / 3D	2D
Precio	General

Espectadores en salas

Personas con discapacidad únicamente	
Oyentes y sordos	Sí, ocio compartido
Usuarios de la aplicación <i>Whatscine</i>	
Prótesis auditiva	

Fuente: Elaboración propia, realizado el 15 de junio de 2015

TABLA 2: Modelo de tabla respecto a la normativa UNE 153010:2012

Posición de los subtítulos	Inferior. Banda colocada debajo de la pantalla convencional
Posición de los efectos sonoros	Inferior. Banda colocada debajo de la pantalla convencional
Número de líneas de texto	En ningún caso más de dos líneas
Presentación estática de las líneas de texto	Sí
Líneas distintas por personaje	Sí
Sincronismo	Sí, con algún retraso en ocasiones puntuales
Literalidad en los subtítulos / Adaptación de lectura fácil	Literalidad
Velocidad de los subtítulos	Adecuada. Algún retraso en el sincronismo se debía a esto
Técnica de identificación de personajes (color, etiquetas, guiones)	Color, etiquetas y guiones
Mantenimiento del color asignado a un personaje	Sí
Utilización de etiquetas. Posición	Sí. Entre paréntesis antes de la frase
Formato de los efectos sonoros	Entre paréntesis. Mayúscula y minúscula (*)
Sustantivación de los efectos sonoros	En algunos casos
Voz en off (debe estar en cursiva)	No hay
Subtitulado de canciones (marcado de canciones / identificación de personajes en las letras de las canciones)	Sí. Con el marcado #
División del texto	Adecuado

Indivisibilidad de las palabras	Sí
Uso de los puntos suspensivos	En algunos casos
Abreviaturas y símbolos	--
Numeración	*

Fuente: elaboración propia, realizado el 15 de junio de 2015

